



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de abril de 2009

Núm. 186

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 6

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas*..... 6

SECRETARÍA GENERAL

292/000021 Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría sobre las instalaciones, modalidades de contratos y régimen de prestaciones y servicios suministrados por el servicio de cafetería y restauración del Congreso de los Diputados. *Corrección de errores*..... 6

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Cese* 7

299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Nombramiento* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000311 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España. *Enmiendas* 7
Aprobación con modificaciones 9

	Páginas	
162/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica. <i>Enmiendas.....</i>	10
	<i>Aprobación.....</i>	11
Comisión de Defensa		
161/000043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la cesión gratuita de la residencia militar de Gardeny a favor del Ayuntamiento de Lleida. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	11
161/000117	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), fijación de indemnizaciones por las medidas represivas que sufrieron y pleno reconocimiento de sus derechos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas.....</i>	12
161/000211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Lorán al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), para que los destine a equipamientos de interés cultural y natural. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	13
161/000415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la aplicación efectiva de todos los derechos y garantías constitucionales en los procedimientos disciplinarios que conlleven privación de libertad a los miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	14
161/000452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre dar un uso civil a parte de la base del Ejército del Aire en Aitana. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	15
161/000768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas.....</i>	15
161/000892	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los programas de modernización y su contratación con las industrias de Defensa. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas.....</i>	16
161/000901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Batería de Cenizas. <i>Aprobación.....</i>	17
Comisión de Fomento		
161/000122	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de la segunda ronda de circunvalación de Ciudad Real. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	18
161/000489	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre soterramiento integral de ferrocarril en la ciudad de Almería. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	18
161/000628	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la conexión del Tren de Alta Velocidad, la línea de Cercanías C2 y el Aeropuerto del Prat. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada.....</i>	19
161/000679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la autovía A-68, en sus tramos Zaragoza-Alcañiz y Alcañiz-Mediterráneo. <i>Aprobación, así como enmienda formulada.....</i>	19

	Páginas	
161/000692	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la remodelación y ampliación del puente sobre la vía férrea en Villafranca (Navarra). <i>Aprobación con modificaciones</i>	20
161/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la llegada de la alta velocidad a la Ciudad de Cartagena. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	20
161/000773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una rotonda iluminada en el Km. 244 de la N-1, en el barrio de Villafría, municipio de Burgos. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	20
161/000873	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la demolición del actual viaducto ferroviario en la ciudad de Girona. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	21
161/000919	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un acceso directo desde la circunvalación de La Vila Joiosa al Hospital de la Marina Baixa. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	21
161/000920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una variante de la N-629 en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	22
161/000924	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar el estudio informativo de ADIF para comunicar a los viajeros el transporte de navajas en Albacete de acuerdo a la normativa vigente. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	23
Comisión de Cultura		
161/000173	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	23
161/000235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	24
161/000669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional del Blog. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	25
161/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	25
161/000774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	27
161/000781	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un canal cultural de televisión en colaboración con RTVE. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	28
161/000907	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la celebración del V Centenario del nacimiento del General Jesuita Francisco de Borja, miembro santificado del linaje familiar del que salieron papas y cardenales, y la participación del Gobierno en el programa organizado por el Ayuntamiento de Gandía para el año 2010. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	29

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la ejecución urgente de medidas de mejora de la seguridad vial del tramo urbano de la carretera N-340 en la Aldea (Tarragona). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	30
161/000554	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan integral de eliminación de puntos negros en las carreteras. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	31
161/000568	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a agilizar el proceso de redacción de proyectos de las actuaciones incluidas en el Segundo Plan de Motociclistas. <i>Aprobación</i>	32
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en la que se insta al Gobierno a que permita que las pruebas para la obtención de todos los permisos de conducción se puedan realizar de nuevo en el municipio valenciano de Xeresa o en otro punto de la comarca de La Safor. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	32
161/000849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de controles en carretera del consumo de sustancias estupefacientes por conductores de vehículos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	33

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000076	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno aprobar para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.....	34
172/000079	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para otorgar mayor transparencia al mercado de la leche, a fin de asegurar la estabilidad de los precios pagados en origen a los ganaderos.	35
172/000080	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante la toma de decisiones que afectan a los organismos multilaterales y respecto la revisión de la estrategia de la OTAN, que se debatirá en la próxima cumbre de la Alianza Atlántica	35
172/000081	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los propósitos del Gobierno en relación a la modificación sin publicidad y fuera de plazo por parte de la Oficina del Censo Electoral de las condiciones de composición del Censo Electoral en las últimas Elecciones Generales	36

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	37
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	40

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	40
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio	41
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior	42

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001 Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. <i>Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</i>	42
---	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000001 Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en relación con las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, presentadas por el Consejo General del Poder Judicial y referidas a los años 2005, 2006 y 2007	47
--	----

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

049/000098 Resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en relación con el Informe sobre Internacionalización de la Economía Española	49
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

ARIAS RODRÍGUEZ, Raquel 20-03-2009

Alta:

IGLESIAS FONTAL, María Olga 24-03-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Lugo:

IGLESIAS FONTAL, María Olga PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: IGLESIAS FONTAL, María Olga.

Circunscripción: Lugo.

Número: 371.

Fecha: 24 de marzo de 2009.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000004)*

Número de miembros al 24 de marzo de 2009: 153.

Baja:

ARIAS RODRÍGUEZ, Raquel 20-03-2009

Alta:

IGLESIAS FONTAL, María Olga 24-03-2009

SECRETARÍA GENERAL

292/000021

Advertidos errores materiales en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 3 de abril de 2009, se subsanan a continuación:

En el pliego de cláusulas administrativas particulares, página 4, primera columna, cláusula 2.^a, donde dice «...hechas a la Caja del Congreso.», debe decir «...hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados.»

En el pliego de cláusulas administrativas particulares, página 4, primera columna, cláusula 3.^a donde dice «...por el Departamento de Infraestructuras e Instalaciones de la Dirección de Asuntos Económicos del Congreso de los Diputados.», debe decir «...por la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados.»

En el pliego de cláusulas administrativas particulares, página 6, segunda columna, apartado f), donde dice «...Departamento de Caja del Congreso de los Diputados.», debe decir «...Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados.»

En el pliego de cláusulas administrativas particulares, página 8, segunda columna, donde dice «Cláusula 18.^a», debe decir «Cláusula 17.^a».

En el pliego de cláusulas administrativas particulares, página 9, primera columna, cláusula 18.4, donde dice «... del Jefe del Departamento de Infraestructuras», debe decir «...del Director Técnico de Infraestructuras e Instalaciones del Congreso de los Diputados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000004

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de marzo de 2009 el Excmo. Sr. Presidente de Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 26 de marzo de 2009, de don Enrique Vaqueiro Costal como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de marzo de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Enrique Vaqueiro Costal, a propuesta del Excmo. Sr. don Antón Louro Goyanes, con efectos de 27 de marzo de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Fomento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000311

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 6 de febrero de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Al punto 1, guión 1.

Se añade al final:

«Revisando, en especial, el capítulo V del régimen económico del Título 1 de la Ley 27/1999 para adaptarlo a las normas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) de una manera uniforme en todas las Comunidades Autónomas, evitando las graves distorsiones y disparidades de criterios entre las diferentes leyes autonómicas sobre las cooperativas, en la aplicación de dichas normas contables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Eliminar el guión 3, del punto 1, dado que la limitación del número de Consejeros en los Consejos Recto-

res de las cooperativas se está tramitando como proyecto de Ley en el Proyecto de Ley de Interlocución y representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Justificación.

Dado que la limitación del número de Consejeros se tramita con rango de Ley, no tiene sentido el debatirlo en esta Proposición no de Ley.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto cuyo tenor es el siguiente:

«Fomentar la integración de las cooperativas, tanto de base como de segundo orden, propiciando la fusión entre ellas tanto dentro del ámbito autonómico como en el supra autonómico, eliminando las barreras jurídicas y técnicas que se oponen a ello.»

Justificación.

No tiene sentido el mantenimiento, por falta de incentivos suficientes de cerca de 4.000 cooperativas agrarias, cuya facturación media es de 4 millones de euros, cuando, tanto la industria agroalimentaria como la gran distribución, tienen un número muy reducido de interlocutores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Francesc Canet i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el apartado 1.3 por el siguiente:

— Ampliar el número de consejeros en los consejos rectores de las cooperativas.

Justificación.

El consejo rector de la cooperativa no puede tener un número ilimitado de miembros. Podría darse la paradoja que en los estatutos de una cooperativa se estableciese que todos los socios formen parte del consejo rector, lo que permitiría el actual texto de la proposición no de ley. No obstante, sí consideramos necesarios ampliar los miembros, pero no de forma ilimitada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Reformar la actual Ley de Cooperativas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, para mejorar... (resto igual)...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo punto a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

3. Impulsar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, políticas de apoyo financiero para garantizar la liquidez de las cooperativas, así como políticas de fomento al redimensionamiento de empresas cooperativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición al punto 1.

Añadir un cuarto apartado con la siguiente redacción:

— Fomentar la integración de las cooperativas, a fin de que alcancen una dimensión que les permita hacer frente a un mercado cada día más concentrado, abierto y competitivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que se verá en la Sesión Plenaria.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 2.

Se propone la adición de un nuevo punto 2, con el siguiente tenor literal:

«2. Mantener como principios básicos de cualquier reforma de la actual Ley Cooperativas la Declaración de la Alianza de Cooperativas Internacional, realizada en su Congreso Centenario de Manchester

de 1995. Ya que desde su creación en 1985 la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha sido la autoridad definitiva en la definición y en la elaboración de los principios de las cooperativas.»

Justificación.

Para la salvaguarda y ante la posible desvirtuación de los principios cooperativos.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 4.

Se propone a la adición de un nuevo punto 4, con el siguiente tenor literal:

«4. El régimen de protección fiscal de las cooperativas agrarias se realizará en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ateniendo a los requerimientos del Concierto Económico y en la Comunidad Foral Navarra ateniendo a los requerimientos de su Convenio Económico.»

Justificación.

Ajuste a la legalidad en materia tributaria donde deben respetarse las previsiones de la ley de Concierto y Convenio Económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000311

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 6 de febrero de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar la actual Ley de Cooperativas para mejorar el actual régimen jurídico-financiero para, entre otras cosas, conseguir:

— Mejorar la capacidad de desarrollo empresarial de las sociedades cooperativas.

— Permitirles una mejor capitalización, incrementando, por una parte la inversión de los socios en la cooperativa y permitiendo por otra la captación de nuevos socios.

— Eliminar la limitación del número de consejeros en los Consejos Rectores de las Cooperativas.

2. Actualizar el régimen fiscal específico de las cooperativas reconociendo que el cooperativismo es un sistema protegido y reconocido en la Constitución española en su artículo 129.2.

3. Fomentar la integración de las cooperativas e impulsar medidas de apoyo financiero y político que les permita hacer frente a un mercado cada día más concentrado, abierto y competitivo.

4. Esta iniciativa se desarrollará en coordinación y atendiendo a las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas por sus respectivos Estatutos de Autonomía, así como atendiendo a los requerimientos del Concerto Económico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico de la Comunidad Foral Navarra.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000344

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentaria Popular en el Congreso, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto igual por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar de forma inmediata el sistema de tarificación autorizado por el Ministerio en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, marcando con precisión el sistema de lectura y facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica social y domésticas, hasta 10 kW de potencia contratada. Asimismo, la modificación del Real Decreto contemplará la obligación de facturar mensualmente los consumos de energía que se produzcan, procediendo de manera consensuada y de forma que se eviten los abusos a los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Francesc Canet i Coma al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la parte dispositiva a la que se le da el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Volver al sistema tarifario anterior dado que el actual no supone ningún beneficio para el consumidor.

Subsidiariamente, de seguir con el sistema tarifario actual, garantizar:

— Que las lecturas de los contadores sea mensual.

— Y, de permitir la estimación del consumo, ésta se debe basar en una fórmula previamente establecida y explicada en la factura al consumidor, permitiendo que éste pueda comunicar, si lo desea, su lectura, para que la facturación se adecue al consumo real.

En todo caso, establecer un sistema de penalizaciones que, al igual como ocurre con el consumo de agua, tenga presente las personas que formen la unidad familiar, puesto que el actual sistema que penaliza el consumo a partir de los 500 kWh, es claramente discriminatorio para las familias numerosas o con hijos pequeños.»

Justificación.

El cambio de modelo tarifario que aprobó el Ministerio de Industria ha sido un absoluto desastre y el motivo principal de todos los conflictos y reclamaciones que se han producido posteriormente.

No se puede cambiar el sistema de facturación de bimestral (cada dos meses) a mensual sin:

— Ser consciente de las consecuencias que ello comporta (mejora de la liquidez de las eléctricas, pero al mismo tiempo aumento de los costes administrativos (se dobla el coste de impresión de facturas, de envíos, etcétera...)).

— Cambiar a factura mensual sin obligar a hacer lecturas mensuales o si se permiten hacer estimaciones, como mínimo, establecer la fórmula de estimación para que no se produzcan abusos.

— El error más grande de todo ha sido aplicar este cambio coincidiendo con un cambio de tarifas (esto es lo que realmente ha causado todo el lío) puesto que se han cobrado consumos del 2008 a precios del 2009. Esta práctica podría ser considerada como una infracción de consumo tipificada expresamente como infracción en el artículo 4.a) de la Ley 1/1990, de 8 de enero, sobre la disciplina del mercado y de defensa de los consumidores y de los usuarios.

Consideramos que el modelo anterior era plenamente correcto, puesto que:

— Permitía una cierta financiación del consumo eléctrico para los consumidores al pagar cada dos meses. Ahora, pagando cada mes, estamos perjudicando financieramente a los consumidores que deben avanzar el dinero, con la consecuente ganancia por las eléctricas.

— La razón que alega el Ministerio de que la mayoría de gastos de los consumidores son mensuales (teléfono, hipoteca, alquiler, etc...) no se aguanta por ninguna parte si el consumo es estimado y no el real.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en el plazo de dos meses, mediante normativa de desarrollo, el sistema de tarificación autorizado por el Ministerio en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, marcando con precisión, en consulta con los agentes implicados y en especial las asociaciones de consumidores, el sistema de lectura y facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica social y domésticas, hasta 10 kW de potencia contratada, de forma que se eviten los abusos a los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000344

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de marzo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar de forma inmediata el sistema de tarificación autorizado por el Ministerio en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, marcando con precisión, de manera consensuada y de forma que se eviten los abusos a los consumidores, el sistema de lectura y facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica social y domésticas, hasta 10 kW de potencia contratada.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Defensa**161/000043**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita de la residencia militar de Gardeny a favor del Ayunta-

miento de Lleida, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a la enajenación al excelentísimo Ayuntamiento de Lleida de la antigua residencia militar de los suboficiales de Gardeny, para reconvertirla en equipamiento público museístico de la ciudad, en los términos más favorables que permita la ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita de la residencia militar de Gardeny a favor del Ayuntamiento de Lleida, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa depuración física y jurídica de la propiedad y a su posterior valoración, se comprometa a la enajenación al Ayuntamiento de Lleida de la antigua residencia militar de los suboficiales del Gardeny, para reconvertirla en equipamiento público museístico de la ciudad en los términos más favorables que permita la Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000117

La Comisión de Defensa en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones

la Proposición no de Ley sobre homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), fijación de indemnizaciones por las medidas represivas que sufrieron y pleno reconocimiento de sus derechos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para rendir homenaje a los militares que colaboraron decididamente en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en España con especial reconocimiento a aquellos que en defensa de esos ideales arriesgaron su carrera y promoción profesional e incluso su libertad personal como miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) y a hacer públicos con precisión sus sacrificios personales y profesionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), fijación de indemnizaciones por las medidas represivas que sufrieron y pleno reconocimiento de sus derechos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para rendir homenaje a los militares que colaboraron decididamente en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en España con especial reconocimiento a aquellos que en defensa de esos ideales arriesgaron su carrera y promoción profesional e incluso su libertad personal como

miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) y a hacer públicos con precisión sus sacrificios personales y profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), fijación de indemnizaciones por las medidas represivas que sufrieron y pleno reconocimiento de sus derechos, para su debate en Comisión.

Enmienda al punto 1

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Rendir homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), en reconocimiento a la abnegada labor que realizaron a favor de la democracia y del restablecimiento de los derechos de los ciudadanos.»

En sustitución de:

«1. Rendir homenaje a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD), en reconocimiento a la abnegada labor que realizaron a favor del advenimiento de la democracia»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Reconocimiento de sus plenos derechos y resarcimiento económico en la cuantía que cada miembro le corresponda.»

En sustitución de:

«2. Reconocer plenos derechos y fijar indemnizaciones a los miembros de la UMD por las medidas

represivas que sufrieron en razón de su actividad en pro de la democracia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000211

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Lorán al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), para que los destine a equipamientos de interés cultural y natural, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa depuración física y jurídica de la propiedad y a su posterior valoración, se comprometa a la enajenación al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) de los terrenos e instalaciones de la antigua base Lorán para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca, atendiendo a su privilegiada posición en el marco del futuro parque natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, en los términos más favorables que permita la Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cesión

del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Lorán al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), para que los destine a equipamientos de interés cultural y natural, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa depuración física y jurídica de la propiedad y a su posterior valoración, se comprometa a la enajenación al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) de los terrenos e instalaciones de la antigua base Lorán para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca, atendiendo a su privilegiada posición en el marco del futuro parque natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, en los términos más favorables que permita la Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000415

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la aplicación efectiva de todos los derechos y garantías constitucionales en los procedimientos disciplinarios que conlleven privación de libertad a los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una revisión en profundidad de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre derechos y garantías fundamentales en el ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito militar.

2. Proponer las reformas precisas para adoptar una nueva normativa adaptada a la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, a la consolidación de la presencia de la mujer y a la organización y misiones que les vienen señaladas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional y las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

La nueva normativa garantizará, en todo caso, que la aplicación de las medidas disciplinarias que conlleven privación de libertad se adopten con plenas garantías constitucionales de los derechos de los afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la aplicación efectiva de todos los derechos y garantías constitucionales en los procedimientos disciplinarios que conlleven privación de libertad a los miembros de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una revisión en profundidad, teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre derechos y garantías fundamentales en el ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito militar, de los tipos disciplinarios, las sanciones aplicables y los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, para adaptarla a la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, la consolidación de la presencia de la mujer, la organización y misiones que les vienen señaladas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional y las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000452

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre dar un uso civil a parte de la base del Ejército del Aire en Aitana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 10 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los trámites para desafectar el uso de la Defensa la zona del acuartelamiento de la base aérea de Aitana (Escuadrón de Vigilancia Aérea 5) que ha dejado de tener utilidad para la citada unidad.

2. Independizar esta zona del resto de la base aérea, de forma que las instalaciones y espacios del acuartelamiento no tengan servidumbre alguna con respecto a aquélla.

3. Acelerar el proceso de depuración física y jurídica de las instalaciones de la base aérea que ya no tengan utilidad para la Defensa.

4. Una vez finalizada la depuración de este espacio y, en caso de determinarse la inexistencia de derechos por parte de terceros, iniciar conversaciones con el Ayuntamiento de Alcolecha con el fin de enajenar la propiedad para, en colaboración con otros organismos e instituciones interesados, crear un centro cívico con los contenidos y funciones que se determinen, a partir del acuerdo entre todas las partes implicadas en el proceso de desafectación y depuración del espacio, así como aquellas interesadas en su disfrute futuro.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre dar un uso civil a parte de la base del Ejército del Aire en Aitana, a debatir en la Comisión de Defensa.

Enmienda al apartado 4

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«4. Una vez finalizada la depuración de este espacio y, en caso de determinarse la inexistencia de derechos por parte de terceros, iniciar conversaciones con el Ayuntamiento de Alcolecha con el fin de enajenar la propiedad para, en colaboración con otros organismos e instituciones interesados, crear un centro cívico con los contenidos y funciones que se determinen, a partir del acuerdo entre todas las partes implicadas en el proceso de desafectación y depuración del espacio, así como aquellas interesadas en su disfrute futuro.»

Justificación.

Para dar participación en el proceso a todos los colectivos afectados e interesados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000768

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de

Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente.

Enmienda al apartado 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón, Valencia y Alicante a su lugar original en las Delegaciones de Defensa de las provincias respectivas, o, en su caso, a los lugares que las autoridades competentes establezcan.»

Justificación.

Con posterioridad al registro de la iniciativa se produjo el desplazamiento de los archivos de las dos provincias añadidas (Valencia y Alicante).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de que se restituyan en su integridad los archivos militares de Castellón y se realicen copias fidedignas de los documentos para los usos que se crea conveniente, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la conservación y el tratamiento archivístico adecuado del fondo que el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 tenía depositado en Castellón.

2. Que se proceda a la digitalización de dichos fondos para facilitar el servicio que se ha de prestar a los ciudadanos.

3. Que una vez realizado el tratamiento archivístico adecuado, garantizada su conservación y cumplimentada la digitalización del fondo que el citado Juzgado Togado Militar tenía depositado en Castellón, promueva la creación de una comisión que incluya a las autoridades autonómicas y locales de la Comunidad Valenciana interesadas con el fin de determinar el destino final del fondo antes citado. Cualquier decisión a este respecto deberá tener como premisa, en todo caso, la máxima garantía de conservación de los fondos y la disponibilidad de las instalaciones y los medios técnicos que mejor garanticen el perfecto cumplimiento de este objetivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000892

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los programas de modernización y su contratación con las industrias de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses comparezca el Secretario de Estado de Defensa, con el informe correspondiente, al objeto de informar sobre el planeamiento de inversiones, financiación, infraestructura y sistemas de información y telecomunicaciones asociados a los programas de modernización de las Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los programas de modernización y su contratación con las industrias de Defensa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses para su debate en Comisión, un informe de inversiones, sostenimiento, modernización y financiación de los programas de armamento y material a medio y largo plazo, que contemple, entre otros, y al menos, la siguiente información:

a) Desarrollo 2009-2012 del Programa 122B: “Programas especiales de Modernización”, muy singularmente el avión de transporte A 400 M.

b) Desarrollo 2009-2012 de los Programas 122A y 122N (capítulos 6-7).

c) Previsión del Gobierno sobre la continuidad de la adquisición de buques de acción marítima:

— Previsión del Gobierno sobre la adquisición de la sexta fragata F/100.

— Previsión del Gobierno para la sustitución para las fragatas “Santa María” para el año 2020 cuando hayan cumplido 40 años de servicio.

— Proyectos, programas y dotaciones presupuestarias para la renovación de los sistemas de defensa antiaéreos adquiridos en los años ochenta, para los sistemas de defensa de costa basados en sistemas de artillería de más de cincuenta años de antigüedad; para la sustitución, por vehículos blindados 8x8 de los actuales MBR y M-113 con más de treinta años en servicio; para los helicópteros de enseñanza para las FAMET.

d) Previsión del Ministerio de Defensa para el reemplazo de la flota de F-18 con un segundo sistema.

e) Previsión del Gobierno sobre la posible financiación de programas a través del capítulo 2 de los Presupuestos de la Sección 14, Ministerio de Defensa, a través de nuevas fórmulas de colaboración y contratación.

f) Previsión de continuidad del actual sistema de financiación; disponibilidad financiera del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; fórmulas alternativas de financiación.»

Justificación.

Al entender necesario la incorporación en la solicitud de informe de los puntos descritos en el texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los programas de modernización y su contratación con las industrias de Defensa, del Grupo Parlamentario Popular).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses comparezca el Secretario de Estado de Defensa, con el informe correspondiente, al objeto de informar sobre el planeamiento de inversiones, financiación, infraestructura y sistemas de información y telecomunicaciones asociados a los programas de modernización de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000901

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 1 de abril de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Batería de Cenizas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la adecuación y puesta en valor de la Batería, de Cenizas, de Cartagena, mediante elaboración de informe que incluya aspectos históricos, patrimoniales, culturales, medioambientales, turísticos y de seguridad, así como las posibles vías administrativas por las que podría llevarse a cabo dicha adecuación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Fomento**161/000122**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la segunda ronda de circunvalación de Ciudad Real, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento, en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Ciudad Real, apruebe antes de fin de año, el estudio del trazado de la autovía Toledo-Ciudad-Real, a fin de poder establecer el punto más adecuado de conexión para la segunda ronda de Ciudad Real a los efectos de su ejecución cuanto antes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la segunda ronda de circunvalación de Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que prosiga su coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el estudio de nuevas soluciones para el tráfico entre Toledo y Ciudad Real, para así mejorar además la configuración de la red arterial de Ciudad Real.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000489

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre soterramiento integral de ferrocarril en la ciudad de Almería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 4 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que a la mayor brevedad convoque al resto de las Administraciones implicadas, Ayuntamiento de Almería y Junta de Andalucía, para que, en cumplimiento del Protocolo firmado el 19 de junio de 2008, acuerden la financiación necesaria que permita continuar las actuaciones necesarias para ejecutar la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre soterramiento integral de ferrocarril en la ciudad de Almería, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a la mayor brevedad convoque al resto de Administraciones implicadas (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almería) para acordar la financiación necesaria que permita continuar las actuaciones para la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000628

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la conexión del tren de alta velocidad, la línea de Cercanías C-2 y el aeropuerto de El Prat, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para realizar acciones necesarias para incrementar el número de paradas de cercanías de la línea C-2 de la estación de El Prat de Llobregat, que permita reforzar su carácter de estación intermodal, corrigiendo de forma progresiva si fuera necesario y posible los problemas técnicos que se pudieran generar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la conexión del tren de alta velocidad, la línea de Cercanías C-2 y el aeropuerto de El Prat.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para reforzar la estación intermodal de El Prat de Llobregat como intercambiador, incrementado el número de trenes con parada en esta estación y resolviendo los problemas técnicos que dificultan la parada de todos los frenes de la línea C-2, que circulan en los dos sentidos, entre Barcelona y Sant Vicenç de Calders.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000679

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la autovía A-68, en sus tramos Zaragoza-Alcañiz y Alcañiz-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la máxima urgencia, sean elaborados los correspondientes proyectos, a fin de que en la presente Legislatura los tramos de la autovía A-68 entre El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Vadealgorfa (Teruel) y Vadealgorfa-Mediterráneo estén en servicio, en obras, o adjudicados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la autovía A-68, en sus tramos Zaragoza-Alcañiz y Alcañiz-Mediterráneo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se agilicen los trámites necesarios para finalizar los estudios y proyectos que permitirán acometer el inicio de las obras de los tramos El Burgo de Ebro-Valdeal-

gorfa y Valdealgorda-Mediterráneo de la autovía A-68 en esta legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000692

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la remodelación y ampliación del puente sobre la vía férrea en Villafranca (Navarra), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Analizar la situación del paso elevado sobre las vías del ferrocarril de acceso al paso antiguo de Villafranca (Navarra) a fin de comprobar su estado.

Si de este análisis se derivase la necesidad de actuar sobre el mismo por su afectación a la explotación ferroviaria, se establezcan los contactos oportunos con el Ayuntamiento de Villafranca, titular del puente, para acometer de común acuerdo las actuaciones precisas, a cargo del Ministerio de Fomento, en el plazo de un año.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000767

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar la línea de alta velocidad entre Murcia y Cartagena a fin de que la llegada de la alta velocidad a esta última ciudad se materialice en el plazo más breve posible.

2. Que el estudio informativo, actualmente en desarrollo, analice de forma especial y preferencial el denominado “Trazado Central”, es decir, el que atraviesa el puerto de la cadena y transcurre paralelo a la A-30, así como el acceso al futuro “Aeropuerto Internacional de Murcia”.

3. Que en el estudio informativo, de acuerdo con el PEIT, aprobado por el Gobierno el 15 de julio de 2005 que contempla la conexión Murcia-Cartagena mediante un corredor mixto para tráfico de mercancías y viajeros, se contemple un corredor que garantice la conexión ferroviaria para el transporte de mercancías con el puerto y sus posibles ampliaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000773

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre la construcción de una rotonda iluminada en el kilómetro 244 de la N-1, en el barrio de Villafría, municipio de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una rotonda iluminada que mejore la fluidez del tráfico y reduzca la peligrosidad en el punto kilométrico 244 de N-1, a su paso por Burgos, intersección con el acceso al barrio de Villafría.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una rotonda iluminada en el kilómetro 244 de la N-1, en el barrio de Villafría, municipio de Burgos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en el plazo de cuatro meses, se licite la construcción de una rotonda iluminada que mejore la fluidez del tráfico y aumente la seguridad del mismo, en el punto kilométrico 244 de la N-1, a su paso por Burgos, en la intersección con el acceso al barrio de Villafría.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000873

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley para la demolición del actual viaducto ferroviario en la ciudad

de Girona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 16 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir los costes del derribo del viaducto ferroviario de la ciudad de Girona en el proyecto de soterramiento del tren convencional, financiados a través de los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la demolición del actual viaducto ferroviario en la ciudad de Girona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando, conjuntamente con el Ayuntamiento de Girona y la Generalitat de Cataluña, para firmar el Convenio de colaboración para la gestión de la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Girona, que, en su caso, pueda recoger, como actuación urbanística, la demolición del actual viaducto ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000919

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de un acceso directo desde la circunvalación de La Vila Joiosa al Hospital de la Marina Baixa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que tan pronto como la Generalitat Valenciana realice el pertinente estudio y redacción del ordenamiento de vías y espacios del entorno de Hospital Comarcal de la Marina Baixa, contando con el criterio del Ministerio de Fomento en cuanto a la inclusión en la misma de la posibilidad de crear un acceso directo desde la N-332 al hospital.

2. Se lleven a cabo las acciones oportunas para establecer un acuerdo con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de La Vila Joiosa con un programa de urbanización del entorno, por el cual se concrete el lugar y la forma para conectar el acceso directo desde la N-332 a su paso por el término municipal de La Vila Joiosa al Hospital Marina Baixa y que establezca las cargas presupuestarias que debería de aportar cada una de las Administraciones.

3. Una vez realizadas las actuaciones anteriores y dadas las condiciones oportunas, se realice, si procede, el estudio informativo sobre el acceso directo desde la circunvalación de la N-332 a su paso por La Vila Joiosa al Hospital Comarcal de la Marina Baixa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un acceso directo desde la circunvalación de La Vila Joiosa al Hospital de la Marina Baixa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta el criterio de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de La Vila Joiosa:

1. El Ministerio de Fomento del Gobierno de España y, en concreto la Dirección General de Carreteras, redacte un estudio de viabilidad técnica para la creación de un acceso directo desde la circunvalación de la N-332, a su paso por La Vila Joiosa al Hospital Comarcal de la Marina Baixa, del Servicio Valenciano de Salud.

2. De acuerdo con el estudio de viabilidad técnica llevar a cabo la ejecución del acceso al Hospital Comarcal desde la circunvalación de la N-332.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000920

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una variante de la N-629 en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una variante de la N-629 en el término de Medina de Pomar (Burgos).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una variante de la N-629 en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en el menor plazo posible y durante este año 2009, se licite el estudio informativo previo para la construcción de una variante de la N-629 en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000924

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a elaborar el estudio informativo de ADIF para comunicar a los viajeros el transporte de navajas en Albacete de acuerdo a la normativa vigente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que establezca un acuerdo, con el sector cuchillero, para que cuando estas navajas sean vendidas, y posteriormente transportadas, se dispensen debidamente empaquetadas, asimismo en el cartel informativo, expuesto en la estación de Renfe de Albacete, en el que figura la prohibición del uso circulatorio de la navaja, se informe a los viajeros, la posibilidad de su transporte, para que por un lado se cumpla la normativa vigente de armas blancas, y por otro se mejore la trazabilidad de las citadas navajas potenciando la denominación de origen.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar el estudio informativo de ADIF para comunicar a los viajeros el transporte de navajas en Albacete de acuerdo a la normativa vigente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca un acuerdo con la asociación de fabricantes de navajas albaceteñas, para que cuando éstas sean vendidas, y posteriormente vayan a ser transportadas por los servicios de ADIF, se dispensen debidamente empaquetadas para que, por un lado se cumpla con la normativa vigente de circulación de armas blancas y, por otro, se mejore la trazabilidad de las citadas navajas potenciando la denominación de origen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura**161/000173**

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a:

— Desarrollar, a la mayor brevedad, el Plan Museológico enviado en diciembre de 2007 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Ministerio de

Cultura, para la restauración y adecentamiento del Museo Arqueológico de Sevilla.

— Aprobar la dotación económica de las partidas necesarias para la financiación del citado Plan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proponer una rehabilitación integral del Museo Arqueológico de Sevilla, teniendo en cuenta las conclusiones del Plan Museológico presentado por la Junta de Andalucía, que implicará la recuperación del edificio, la renovación de su exposición permanente, y la implantación de nuevos servicios y mejora de los ya existentes, así como la dotación económica de las partidas necesarias para su financiación.

— Una vez finalizada la rehabilitación integral, podría plantearse la posibilidad de emprender una segunda fase de ampliación, para lo cual el Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía precisarían además el consenso del Ayuntamiento de Sevilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000235

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea,

una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la Directiva 2006/112/CE que permita aplicar a través de un mecanismo flexible u optativo para los Estados miembros, un IVA reducido a los productos y servicios culturales en cualquier formato o soporte.

— Presentar ante la Comisión de Cultura un informe relativo a los trabajos desarrollados por parte del Gobierno en el plazo de un año en relación al cumplimiento de la citada resolución parlamentaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la Directiva 2006/112/CE, que permita aplicar a través de un mecanismo flexible u optativo para los estados miembros, un IVA reducido a los productos y servicios culturales en cualquier formato o soporte, de acuerdo con la Resolución de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados de 21 de septiembre de 2005.

— Presentar ante la Comisión de Cultura un informe relativo a los trabajos desarrollados por parte del Gobierno en relación al cumplimiento de la citada resolución parlamentaria.»

Justificación.

Se trata de dar cumplimiento a una resolución que el Congreso de los Diputados aprobó en 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000669

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional del Blog, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional del Blog.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Cultura, establezca un Premio Estatal del Blog al que se pueda optar cuando el mismo se halle en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.

Asimismo insta al Gobierno a transferir recursos económicos a las Comunidades Autónomas que hayan

establecido un premio similar o deseen hacerlo, para apoyar el citado proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una nueva modalidad de Premio Nacional del Blog, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Estudie el carácter del “blog” como nueva forma de comunicación transversal susceptible de desarrollar aspectos propios de la creación artística.

2. En caso de llegarse a un consenso sobre el carácter del blog como nuevo género en la creación cultural, establezca un Premio Nacional específico junto a las otras disciplinas que ya son objeto de este incentivo.

3. En cualquier caso, introduzca en los premios ya existentes criterios de valoración de las obras culturales que se crean y difunden aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000760

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva Europea, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,

núm. 148, de 17 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a respetar las competencias autonómicas en Cultura en la transposición española de la Directiva Europea 2007/23/CE de 23 de mayo, permitiendo a las Comunidades Autónomas desarrollar los siguientes aspectos:

a) Las Comunidades Autónomas podrán establecer, al amparo del apartado 8 de la Directiva, las fiestas y actividades que deben ser consideradas “festividades religiosas, culturales y tradicionales” propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos, quedando sujetos al nuevo Reglamento de Pirotecnia y Cartuchería que se está elaborando para adaptar las nuevas realidades técnicas de fabricación y comerciales del sector según la Directiva Europea.

b) Las Comunidades Autónomas podrán exceptuar y regular aquellas fiestas de especial relevancia que no se pueden incluir en el apartado anterior, como las verbenas de Sant Joan, en que la población en general manipula pirotecnia.

c) Al amparo del artículo 7.2 de la Directiva, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan formativo para poder manipular los productos a una edad inferior a la establecida por la misma, tal como posibilita la Directiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva Europea.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya una Comisión Técnica, con representa-

ción de las Comunidades Autónomas interesadas, para la transposición de la Directiva Europea 2007/23/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, que garantice la protección de sus tradiciones y costumbres culturales, y que contemple, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) La fijación de las fiestas y actividades que deben ser consideradas “festividades religiosas, culturales y tradicionales” propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos, que no quedarán sujetos a la directiva.

b) El establecimiento de un plan formativo para poder manipular los productos a una edad inferior a la establecida por la misma.»

Justificación.

La ejecución de la legislación comunitaria corresponde a las CCAA. Algunas de ellas pueden tener dificultades en su aplicación si la transposición de dicha normativa no contempla las peculiaridades culturales de su territorio. Por otra parte, dicha normativa contempla que cualquier Estado Miembro pueda reducir la edad mínima para los profesionales del ramo o las personas que sigan una formación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva Europea, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

Al apartado a), quedando redactado el mismo con el siguiente texto:

«a) Las Comunidades Autónomas podrán establecer, al amparo del apartado 8 de la Directiva, las fiestas

y actividades que deben ser consideradas “festividades religiosas, culturales y tradicionales” propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos, quedando sujetos al nuevo Reglamento de Pirotecnia y Cartuchería que se está elaborando para adaptar las nuevas realidades técnicas de fabricación y comerciales del sector según la Directiva Europea.»

Enmienda

De adición.

Al apartado c) in fine, quedando redactado dicho apartado con el siguiente tenor:

«c) Al amparo del artículo 7.2 de la Directiva, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan formativo para poder manipular los productos a una edad inferior a la establecida por la misma, tal como posibilita la Directiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000774

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados establece que el videojuego constituye un ámbito fundamental de la creación y la industria cultural de España. En consecuencia, insta al Gobierno a reconocer a sus creadores y emprendedores como protagonistas de nuestra cultura.

Asimismo, en el marco de sus competencias y en coordinación con las Administraciones autonómicas competentes, se insta al Gobierno a facilitar su acceso a todas las ayudas factibles para la promoción de su actividad, la relación entre los representantes del sector y las Administraciones, la financiación como industria cultural, con inclusión expresa en el próximo Plan de Industrias Culturales, y la internacionalización de sus iniciativas.

Por otra parte, la Comisión se compromete a solicitar la comparecencia de las entidades representantes del sector del videojuego en la Subcomisión sobre la

reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, una vez aprobada su constitución por el Pleno del Congreso.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados:

1. Reconoce que el videojuego constituye un ámbito fundamental de la creación y la industria cultural de España.

Propone la comparecencia de las organizaciones y asociaciones del sector del videojuego en la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual una vez aprobada su constitución por el Pleno del Congreso, para informar sobre la demanda de un reconocimiento y tratamiento de las particularidades del sector, exenciones fiscales, ayudas directas a la producción y el desarrollo de un plan estratégico orientado a la formación, la I+D, la distribución digital y la promoción del videojuego español.

2. Insta al Gobierno:

a) A la inclusión expresa del sector del videojuego, como protagonistas de nuestra cultura, en la elaboración del próximo Plan de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

b) A facilitar, en el marco de sus competencias y en coordinación con las administraciones autonómicas competentes, su acceso a todas las ayudas factibles de apoyo a creadores y emprendedores culturales para la promoción de su actividad, la formación, la financia-

ción como industria cultural y la internacionalización de sus iniciativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción y el respaldo a la industria cultural del videojuego.

Redacción que se propone:

«La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados establece que el videojuego constituye un ámbito fundamental de la creación y la industria cultural de España. En consecuencia, insta al Gobierno a reconocer a sus creadores y emprendedores como protagonistas de nuestra cultura y a facilitar la relación entre los representantes del sector y las administraciones. Asimismo, en el marco de sus competencias y en coordinación con las Administraciones autonómicas competentes, se insta al Gobierno a facilitar su acceso a todas las ayudas factibles para la promoción de su actividad, la financiación como industria cultural y la internacionalización de sus iniciativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000781

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar y suscribir los convenios correspondientes con RTVE para la puesta en marcha del nuevo Canal Cultural, asegurando la calidad de sus contenidos, la pluralidad de sus manifestaciones culturales y lingüísticas del Estado Español, así como la eficacia en su proyección hacia el resto de Europa y Latinoamérica.

— Instar al Ministerio de Cultura a promover cuantas colaboraciones crea oportunas para asegurar un proyecto de futuro, que permita alcanzar la calidad de sus contenidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley a la que se le da el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y suscribir los convenios correspondientes con RTVE para la puesta en marcha del nuevo Canal Cultural, asegurando la calidad de sus contenidos, la pluralidad de sus manifestaciones culturales y lingüísticas del Estado Español, así como la eficacia en su proyección hacia el resto de Europa y Latinoamérica.»

Justificación.

Debe garantizarse también en la producción y en la emisión de este nuevo canal el uso de las distintas lenguas oficiales distintas al castellano.

Enmienda

De adición.

Se añade un segundo párrafo al texto de la Proposición no de Ley con el siguiente redactado:

«A impulsar las instalaciones de RTVE en Sant Cugat del Vallès como centro productor del nuevo Canal Cultural de RTVE.»

Justificación.

El papel desempeñado por el Centro de Sant Cugat a lo largo de la historia de RTVE y sus potencialidades técnicas y humanas, así como su interrelación con la industria audiovisual en Cataluña aconsejan su ubicación a fin de rentabilizar dichas instalaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente enmienda:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y suscribir los convenios correspondientes con RTVE y cuantas entidades públicas o privadas interesadas en participar en la puesta en marcha del nuevo Canal Cultural, asegurando un proyecto de futuro con financiación adecuada que permita alcanzar la calidad de sus contenidos, la pluralidad de sus manifestaciones culturales, y la eficacia en su proyección hacia el resto de Europa y Latinoamérica.

El Ministro de Cultura informará ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados en el plazo de 6 meses sobre el balance del plan de programación, presupuesto y calendario de implantación del Canal Cultural.»

Justificación.

Se propone un proyecto del Canal Cultural con garantía de futuro, y se dé cuenta a la Comisión de Cultura del balance de su puesta en marcha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un Canal Cultural de televisión en colaboración con RTVE.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y suscribir los convenios correspondientes con RTVE para la puesta en marcha del nuevo Canal Cultural, asegurando la calidad de sus contenidos, la pluralidad de sus manifestaciones culturales y lingüísticas, y la eficacia en su proyección hacia el resto de Europa y Latinoamérica.

Para garantizar la sensibilidad en materia lingüística, en el caso de Catalunya, se concretará la potenciación del Centro de Producción de Sant Cugat, tanto en la elaboración de contenidos que tradicionalmente ha venido ofreciendo, como en el impulso de nuevos proyectos. En este sentido, el Gobierno emprenderá las actuaciones oportunas para que el citado centro acoja la producción y emisión del Canal Cultural de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000907

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la celebración del V Centenario del nacimiento del General Jesuita Francisco de Borja, miembro santificado del linaje familiar del que salieron papas y cardenales, y la participación del Gobierno en el programa organizado por el Ayuntamiento de Gandía para el año 2010, presentada por el

Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Colaborar en la celebración del V Centenario del nacimiento del Tercer General Jesuita San Francisco de Borja que organiza durante el 2010 el Ayuntamiento de su ciudad natal, Gandia, y la Fundació Palau Ducal dels Borja.

— Impulsar la implicación de organismos y entidades competentes para el desarrollo de manifestaciones culturales de interés en torno a la figura de Francisco de Borja, dada su indudable proyección universal.

— Incluir en la página web del Ministerio de Cultura y en otras de interés una reseña especial sobre la conmemoración del V Centenario del nacimiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la celebración del V Centenario del nacimiento del General Jesuita Francisco de Borja, miembro santificado del linaje familiar del que salieron papas y cardenales, y la participación del Gobierno en el programa organizado por el Ayuntamiento de Gandía para el año 2010.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las distintas instituciones valencianas públicas y privadas involucradas en la celebración del V Centenario del nacimiento de Francisco de Borja y Aragón, IV Duque de Gandia, Marqués de Llombai, Tercer General de la Compañía de Jesús y Santo de la Iglesia Católica, que se celebrará en el 2010.

2. Impulsar la implicación del Instituto Cervantes, para el desarrollo de iniciativas y la distribución en su

red de centros, de exposiciones, conferencias, simposios y otras manifestaciones de interés en torno a la figura de Francisco de Borja y Aragón, dada su indudable proyección universal.

3. Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del V Centenario de Francisco de Borja y Aragón.

4. Dotar con cargo a los fondos del 1% cultural las actuaciones de conmemoración de la celebración del V Centenario del nacimiento de Francisco de Borja y Aragón.»

Justificación.

La celebración del V Centenario del nacimiento de Francisco de Borja y Aragón, dada la proyección universal del personaje, exige una implicación decidida del Gobierno que debe ser concretada en distintos términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000442

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ejecución urgente de medidas de mejora de la seguridad vial del tramo urbano de la carretera N-340 en la Aldea (Tarragona), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 10 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en un plazo máximo de tres meses, mediante el diálogo con el Ayuntamiento de la Aldea y la Generalitat de Catalunya, medidas urgentes de mejora de la seguridad vial en el tramo urbano de la N-340 mediante el incremento, entre otras medidas, del número de pasos de peatones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición al final de la Proposición no de Ley sobre la ejecución urgente de medidas de mejora de la seguridad vial del tramo urbano de N-340 en la Aldea.

Redacción que se adiciona a la Proposición no de Ley:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados considera necesario que se impulse con urgencia el acuerdo que debe permitir la gratuidad del peaje de la autopista AP-7 entre la salida de Amposta y la de L'Hospitalet de L'Infant con el objetivo de facilitar una menor densidad de tráfico en la N-340, evitando accidentes y atendiendo a que aún no se ha desdoblado en estos tramos la A-7 y, por tanto, la única vía alternativa a la N-340 es la autopista de peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución urgente de medidas de mejora de la seguridad vial del tramo urbano de la carretera N-340 en la Aldea, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Hasta la puesta en servicio de la Variante, actualmente en fase de construcción, se proceda a actuar en la travesía de la N-340, en el plazo más breve posible, de acuerdo con el Ayuntamiento de L'Aldea y la Generalidad de Cataluña disponiendo nuevos pasos de peatonales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000554

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a un plan integral de eliminación de puntos negros en las carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias:

1) Elabore un protocolo que permita investigar, de una manera homologada, las causas que originan la acumulación de accidentes en un tramo de carretera que se ha revelado como peligroso.

2) Continúe avanzando en la política de identificación de TCA, en consonancia con las disposiciones de la Directiva Europea de Seguridad Vial, para que, con carácter prioritario, se identifiquen y traten, con carácter de urgencia, los TCA existentes en las carreteras pertenecientes a la Red Estatal.

3) Agilice los trámites necesarios para acometer lo antes posible las actuaciones de tratamiento de todos los TCA con el objetivo de que todos los actualmente identificados en la Red Estatal sean tratados a lo largo de la presente Legislatura.

4) Impulse un acuerdo con las Administraciones autonómicas y locales, en un marco de cooperación multilateral, a fin de que adquieran el compromiso decidido de identificar, tratar y señalizar los TCA en las carreteras de su competencia.

5) Consolidar la política preventiva de señalización de los TCA acordada por los Ministerios de Interior y Fomento, que pretende dar tratamiento a los tramos identificados por este último, dentro del período 2008-2012.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un plan

integral de eliminación de puntos negros en las carreteras, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias:

1) Elabore un protocolo que permita investigar, de una manera homologada, las causas que originan la acumulación de accidentes en un tramo de carretera que se ha revelado como peligroso.

2) Continúe avanzando en la política de identificación de TCA, en consonancia con las disposiciones de la Directiva Europea de Seguridad Vial, para que, con carácter prioritario, se identifiquen y traten, con carácter de urgencia, los TCA existentes en las carreteras pertenecientes a la Red Estatal.

3) Agilice los trámites necesarios para acometer lo antes posible las actuaciones de tratamiento de todos los TCA con el objetivo de que todos los actualmente identificados en la Red Estatal sean tratados a lo largo de la presente Legislatura.

4) Impulse un acuerdo con las Administraciones autonómicas y locales, en un marco de cooperación multilateral, a fin de que adquieran el compromiso decidido de identificar, tratar y señalar los TCA en las carreteras de su competencia.

5) Consolidar la política preventiva de señalización de los TCA acordada por los Ministerios de Interior y Fomento, que pretende dar tratamiento a los tramos identificados por este último, dentro del período 2008-2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000568

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 25 de marzo de 2009, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a agilizar el proceso de redacción de proyectos de las actuaciones incluidas en el Segundo Plan de Motociclistas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar el proceso de redacción de proyectos de las actuaciones incluidas en el Segundo Plan de Motociclistas y su tramitación, con objeto de poder proceder a

la licitación y ejecución de las obras correspondientes, a la mayor brevedad posible, considerando especialmente las actuaciones en las provincias de Cádiz, Barcelona y Valencia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000763

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 25 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en la que se insta al Gobierno a que permita que las pruebas para la obtención de todos los permisos de conducción se puedan realizar de nuevo en el municipio valenciano de Xeresa o en otro punto de la comarca de La Safor, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en la que se insta al Gobierno a que permita que las pruebas para la obtención de todos los permisos de conducción se puedan realizar de nuevo en el municipio valenciano de Xeresa o en otro punto de la comarca de La Safor, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a que, en colaboración con el Ayuntamiento, adopte las medidas necesari-

rias para que el municipio de Gandía se convierta en Centro Examinador de todas las pruebas prácticas de conducción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000849

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 25 de marzo de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación de controles en carretera del consumo de sustancias estupefacientes por conductores de vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Dirección General de Tráfico lleve a cabo controles para la detección del consumo de sustancias estupefacientes en conductores de vehículos en la isla de Ibiza, durante el próximo período estival, en época coincidente con la de mayor afluencia turística y de apertura de los grandes establecimientos dedicados al ocio nocturno.
2. Que, de forma progresiva, se continúe con la extensión de este tipo de controles al resto del territorio del ámbito de la Guardia Civil de Tráfico, especialmente en las zonas de mayor afluencia turística, festivales con gran concentración de asistentes o de ocio nocturno multitudinario.
3. Dotar a los Destacamentos de las Agrupaciones de la Guardia Civil de Tráfico que hayan de operar en las zonas citadas de los medios humanos y materiales necesarios para ello, tales como ambulancia, médico, etc., a fin de que dichos controles puedan llevarse a cabo con las máximas garantías.
4. Dar la máxima difusión al establecimiento de dichas actuaciones, con el objetivo de reforzar su efecto preventivo y disuasorio sobre este tipo de conductas.
5. Estudiar y evaluar los datos obtenidos para que en consonancia con ello se establezcan las disposiciones reglamentarias oportunas, en el marco de la futura Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
6. Por parte de la DGT se comuniquen los datos obtenidos en estas actuaciones a la Comisión de Transporte de la Unión Europea, con sujeción a los términos del contrato firmado en su día entre ambos organismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de controles en carretera del consumo de sustancias estupefacientes por conductores de vehículos.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto que quedaría redactado de la siguiente forma:

- «1. Que la Dirección General de Tráfico lleve a cabo controles para la detección del consumo de sustancias estupefacientes en conductores de vehículos en todo el territorio nacional, durante el próximo período estival, especialmente en las zonas de mayor afluencia turística y en los grandes establecimientos dedicados al ocio nocturno.
2. Dotar al Destacamento de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico de los medios humanos y materiales necesarios para ello, tales como ambulancia, médico, etc., a fin de que dichos controles puedan llevarse a cabo con las máximas garantías.
3. Dar la máxima difusión al establecimiento de dichas actuaciones, con el objetivo de reforzar su efecto preventivo y disuasorio sobre este tipo de conductas.
4. Estudiar y evaluar los datos obtenidos para proponer las modificaciones legales oportunas que ayuden a mejorar la seguridad vial y a prevenir accidentes de tráfico.
5. Trasladar los datos recogidos a la Comisión de Transporte de la Unión Europea, para que se incorporen a los estudios sobre el consumo de estupefacientes en conductores, que ya se están realizando, por parte de la citada comisión.»

Justificación.

El control de estupefacientes en los conductores se debe hacer en todo el territorio, y no solo en la isla de Ibiza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno aprobar para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno aprobar para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, para su debate en el Pleno.

El próximo día 1 de abril tendrá lugar el 70 aniversario del final de la Guerra Civil Española que rubricó la derrota militar de la democracia y el inicio de la Dictadura franquista, preludio de la Segunda Guerra Mundial.

En esa fecha se habrán cumplido quince meses desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

La aprobación de esta Ley generó esperanza y satisfacción en muchos colectivos de represaliados políticos antifranquistas, de familiares de víctimas de la repre-

sión y de colectivos que dedican trabajo y esfuerzo por recuperar la historia y los cuerpos de muchos de los que todavía hoy continúan en fosas comunes clandestinas.

El Consejo de Ministros acordó el 31 de octubre de 2008 una serie de medidas de desarrollo de esta Ley, fijando los criterios para la retirada de los símbolos franquistas de los edificios del Estado y para el acceso a la consulta de los libros de actas y defunciones de los registros civiles; estableciendo el protocolo para la exhumación de víctimas y los criterios para la elaboración de un mapa de los territorios donde se localicen sus restos. También aprobó tres Reales Decretos, el primero regulando el procedimiento de indemnizaciones a favor de personas fallecidas o con lesiones derivadas de su lucha a favor de la democracia; el segundo fijando el procedimiento para obtener la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron la persecución y violencia por las razones que fueran durante la Guerra Civil y la Dictadura; y el tercer Real Decreto regulando la concesión de la nacionalidad española a los voluntarios de las Brigadas Internacionales.

De otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de creación de la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.

Más recientemente, el Gobierno ha impulsado la digitalización de archivos, y muy especialmente, la reorganización del Archivo General de Guerra Civil.

Aunque la mayoría de estas medidas están en curso de aplicación, algunas de ellas están pendientes de aplicación y otras permanecen inéditas. La Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, que debe encargarse de impulsar y coordinar el desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, todavía no existe ni funciona, como tampoco se ha puesto en marcha la confección de un mapa integrado de los lugares de inhumación consignados. El Protocolo de actuación que debe asegurar la cooperación institucional y el trabajo científico en las exhumaciones parece estancado.

Tampoco se han tomado medidas para la elaboración del censo de obras realizadas mediante trabajos forzados.

La retirada de símbolos dependientes de la Administración central del Estado avanza a buen ritmo, pero permanecen intactos miles de símbolos franquistas dependientes de varias Comunidades Autónomas, de numerosos Ayuntamientos y de la Iglesia Católica, sin que ante estos incumplimientos se observe ninguna medida de presión por parte del Gobierno para que se aplique una ley de obligado cumplimiento.

Paralelamente, el Gobierno ha reducido la cuantía de las subvenciones acordadas a las Asociaciones de la Memoria Histórica, en particular a aquellas que trabajan en la búsqueda e identificación de los restos de las víctimas. Y tampoco está dispuesto a costear estos trabajos de exhumación, del mismo modo que el Gobierno rechaza la compensación económica a las familias

de los ciudadanos a los que Franco expolió sus ahorros mediante la confiscación de los billetes republicanos.

Mientras tanto, los ex militares de la Unión Militar Democrática siguen esperando un reconocimiento oficial y las indemnizaciones que pudieran corresponderles por las medidas represivas de las que fueron objeto en castigo a su compromiso con el retorno de un sistema democrático en España.

Todavía no se han retirado de forma simbólica las condecoraciones que Franco concedió a Adolf Hitler y a Benito Mussolini el 1 de octubre de 1937. Y tampoco se ha abordado desde el Gobierno el problema de los niños robados por el franquismo, segregados de sus familias y dados en adopción a personas afectas al Régimen o internados en centros de reeducación en los ideales del llamado Movimiento Nacional.

Finalmente, y a modo de ejemplo, el Gobierno todavía no ha decidido el nuevo uso que ha de dar al Valle de los Caídos, después de haberse comprometido a estudiar las peticiones formuladas para cambiar su significado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto el Gobierno aprobar para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, todo ello cuando el próximo día 1 de abril se cumple el 70 aniversario del final de la Guerra Civil Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000079

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para otorgar mayor transparencia al mercado de la leche, a fin de asegurar la estabilidad de los precios pagados en origen a los ganaderos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente, para su debate en el Pleno.

Interpelación urgente, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para otorgar mayor transparencia al mercado de la leche, a fin de asegurar la estabilidad de los precios pagados en origen a los ganaderos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante la toma de decisiones que afectan a los organismos multilaterales y ante la revisión de la estrategia de la OTAN, que se debatirá en la próxima cumbre de la Alianza Atlántica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno ante la toma de decisiones que afectan a los organismos multilaterales y respecto la revisión de la estrategia de la OTAN, que se debatirá en la próxima cumbre de la Alianza Atlántica.

Antecedentes

Con motivo del sexagésimo aniversario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), los próximos días 3 y 4 de abril de 2009 se celebrará en la frontera franco-alemana una Cumbre de alto nivel de todos los países aliados para decidir de modo conjunto cuáles deben ser las líneas estratégicas a seguir en el futuro. El lugar es especialmente simbólico, pues es la primera vez que una Cumbre de estas característi-

cas es organizada de modo conjunto por dos Estados. Con esta reunión se quiere poner de relieve el exitoso proceso de pacificación y reconciliación europea, auspiciado —entre otros actores— por el compromiso de la Alianza Atlántica con la seguridad y la defensa de Occidente.

Asimismo, la victoria demócrata en las últimas elecciones norteamericanas ha supuesto un giro de gran calado en su política exterior, abandonando la vía unilateralista de la anterior Administración, y apostando, en cambio, por el multilateralismo. Superada la etapa histórica de tensión política entre dos bloques antitéticos con riesgo de deflagración bélica mundial, la OTAN se encuentra inmersa en un proceso interno para rediseñar su estrategia ante un contexto que plantea nuevos retos tales como el aseguramiento de la paz en sus misiones exteriores y la construcción de una nueva relación con Rusia.

El actual Ejecutivo español siempre ha proclamado que su acción exterior estaría guiada por la defensa de los principios de la legalidad internacional y el fomento del multilateralismo. En sus sesenta años de historia, la Alianza supone un claro paradigma exitoso de ello. Con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad, el papel de la OTAN cobra especial importancia en sus misiones exteriores en Afganistán, Líbano y Kosovo. Sin embargo, para una relación leal en el marco de una política multilateral se requiere de una comunicación estructurada y fluida entre los Estados miembros y el Alto Mando de la Alianza. Por ello, también cabe conocer los mecanismos que plantea y aplica el Gobierno español para hacer efectiva esta leal y estructurada comunicación. Los errores cometidos por el Gobierno español en la retirada de Kosovo son un ejemplo evidente de lo que o se puede repetir.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán presenta una Interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno ante la toma de decisiones que afectan a los organismos multilaterales y ante la revisión de la estrategia de la OTAN, que se debatirá en la Cumbre de los días 3 y 4 de abril en Estrasburgo, Baden-Baden y Kehl.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los propósitos del Gobierno en relación a la modificación sin publicidad y fuera de plazo por parte de la Oficina del Censo Electoral de las condiciones de compo-

sición del Censo Electoral en las últimas Elecciones Generales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, relativa a los propósitos que tuvo el Gobierno en relación a la modificación sin publicidad y fuera de plazo por parte de la Oficina del Censo Electoral de las condiciones de composición del Censo Electoral en las últimas Elecciones Generales, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Un año después de las elecciones generales hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que la Oficina del Censo Electoral cambió la normativa vigente para la composición del censo electoral en plena campaña electoral y sin publicidad, sin comunicárselo ni a los partidos ni a la Junta Electoral Central.

Ahora hemos conocido la existencia de la Resolución de 31 de enero de 2008 (no comunicada a la Junta Electoral Central ni publicada en el BOE) interpretativa de la Resolución de 12 de febrero de 2004 (publicada en el “BOE” el 21 de febrero de 2004) referida a la rectificación del censo en período electoral en lo relativo a las reclamaciones por cambio de residencia.

Pero todavía ignoramos quien la impulsó, según qué procedimiento, con qué intención y a cuántos españoles benefició y a cuántos habría beneficiado si se hubiera hecho en plazo, con publicidad y por el procedimiento correcto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a los propósitos del Gobierno en relación a la modificación sin publicidad y fuera de plazo por parte de la Oficina del Censo Electoral de las condiciones de composición del Censo Electoral en las últimas elecciones generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Exposición de motivos

Los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas están viéndose especialmente afectados por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país.

Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES están atravesando por graves dificultades para acceder al crédito. Y las medidas de apoyo a las entidades financieras, a pesar de las promesas del Gobierno, no han servido para mejorar esta situación.

A estas dificultades de acceso al crédito se suman los retrasos en el pago de clientes tanto particulares como Administraciones Públicas. Este problema de morosidad de los clientes de PYMES y Autónomos está siendo especialmente acuciante en estos momentos de restricción del crédito y está obligando a miles de pequeñas empresas y autónomos a despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad.

La morosidad de las Administraciones Públicas está teniendo efectos especialmente devastadores. Como ejemplo, el pago retrasado de la deuda de las Corporaciones Locales alcanza ya miles de millones de euros, lo que supone una fuerte restricción adicional de liqui-

dez a las pequeñas y medianas empresas, lo cual tiene una repercusión negativa sobre su financiación, pone en riesgo miles de puestos de trabajo e implica, en definitiva, la paralización de la actividad económica.

El Gobierno no puede seguir impasible ante esta situación y debe tomar medidas de forma inmediata para paliar esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una nueva línea de crédito ICO dotada con 5.000 millones de euros para facilitar el pago de las Corporaciones Locales a sus proveedores, de acuerdo con las siguientes exigencias:

a) Pagar a sus proveedores en un periodo máximo de 60 días desde la emisión de la factura.

b) Obligar, a su vez, a los proveedores de las Administraciones Públicas a que paguen a los subcontratistas en un plazo no superior a 30 días a contar desde que se produzca el pago por parte de la Administración correspondiente.

2. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, evitando así retrasos en el pago superiores a los que marca la Ley, y otras situaciones de abuso en las operaciones comerciales que están afectando a miles de Pequeñas y Medianas empresas y autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del diputado, Francesc Canet i Coma al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado c) al punto 1 de la moción con el siguiente redactado:

Introducir un sistema de «conforming» para los subcontratistas de empresas proveedoras de las administraciones locales, de forma que estas estén informadas del momento en el que se produce el cobro por parte de los contratistas directos y puedan realizar las acciones pertinentes.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado d) al punto 1 de la moción con el siguiente redactado:

Incorporar, con condiciones muy favorables, respuestas a una eventual falta de liquidez asociada con la aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 2Bis) al punto 2 de la moción con el siguiente redactado:

Diferenciar de forma escrupulosa las medidas de incremento de la liquidez de las administraciones territoriales de los procesos de reforma tanto de la financiación de las comunidades de régimen común, como de la financiación de las haciendas locales.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado 3 a moción con el siguiente redactado:

Hacer efectivos los pagos de sus subvenciones a favor de los entes locales en un plazo estable de entre 30 y 45 días.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que va a adoptar el gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Enmienda

De modificación del apartado 1.

Texto que se propone: Se propone la modificación del apartado 1 de la moción, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. Crear, con carácter provisional y mientras no se aborde con la máxima urgencia la reforma de la financiación de las entidades locales, una nueva línea de crédito ICO para facilitar el pago de las Corporaciones Locales a sus proveedores, de acuerdo con las siguientes exigencias:

- a) Pagar a sus proveedores en un periodo máximo de treinta días desde la emisión de la factura.
- b) Obligar, a su vez, a los proveedores de las Administraciones públicas a que paguen a los subcontratistas en un plazo no superior a treinta días a contar desde que se produzca el pago por parte de la Administración correspondiente.»

Enmienda

De adición de un apartado 3.

Texto que se propone: Se propone la adición de un apartado 3 de la moción, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«3. Modificar la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en base a los siguientes criterios y objetivos:

- a) Establecer un plazo máximo de treinta días, desde que se acredite la realización del contrato por el proveedor, para el pago por parte de la Administración de su importe.
- b) Obligar a las Administraciones Públicas a reconocer la deuda adquirida por los contratistas con suministradores y contratistas.
- c) Determinar legalmente los gastos de cobro imputables a los deudores, así como su cuantía.
- d) Regular procedimientos de reclamación simplificados en las deudas de bajo importe.
- e) Crear un fondo especial para el pago a los proveedores de las Administraciones Públicas.»

Enmienda

De adición de un apartado 4.

Texto que se propone: Se propone la adición de un apartado 4 de la moción, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«4. Modificar la Ley del Impuesto del Valor Añadido y la Ley del Impuesto de Sociedades, en base a los siguientes criterios y objetivos:

a) Permitir el aplazamiento del pago del IVA hasta el cobro real de las facturas en las que se devengue el impuesto.

b) Permitir la deducción, dentro del mismo ejercicio, en la liquidación del Impuesto de Sociedades, de cualquier factura que el acreedor declare incobrable, sin exigir la existencia de una demanda judicial o procedimiento judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudas a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

3. Regular una nueva línea del Instituto de Crédito Oficial destinada al descuento de efectos correspondientes a las deudas que tengan los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado así como los entes dependientes de estas Administraciones, con las empresas proveedoras o contratistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución del apartado 1.

El apartado 1 de la Moción queda redactado en los siguientes términos:

«1. En el marco de las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias, llevar a cabo las siguientes medidas:

a) Culminar la negociación para un nuevo acuerdo de financiación para las Administraciones locales.

b) Establecer una fórmula de aplazamiento de hasta dos años de las deudas de las Administraciones Locales con las entidades financieras.

c) Promover la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para ampliar las posibilidades de endeudamiento de las Corporaciones Locales.

d) Regular un Fondo estable para la ocupación y lucha contra la crisis de un importe equivalente al Fondo Estatal de Inversión Local de 2009, centrando sus inversiones prioritariamente en proyectos sociales y ambientales.

c) Establecer líneas ICO suficientemente, dotadas para entes locales con la finalidad de liquidar sus deudas a proveedores, condicionadas al pago efectivo de éstos a los subcontratistas en un plazo no superior a treinta días.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias para alcanzar las mejores soluciones económico-financieras que permitan a las Entidades Locales cumplir sus compromisos.

2. Flexibilizar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria ampliando el límite de déficit a un máximo del 0,3% del PIB, de forma que se permita aumentar la capacidad de los gobiernos locales para asumir un mayor volumen de financiación con el que responder a las necesidades de sus ciudadanos, entre ellas el abono de las deudas contraídas con sus proveedores, especialmente con autónomos y pymes.

3. Adoptar, de acuerdo con las Corporaciones Locales, medidas con carácter de urgencia para que las entidades locales con falta de liquidez puedan afrontar sus deudas con pymes y autónomos, mediante la refinanciación de la deuda con sus proveedores. Asimismo, facilitar líneas de descuento bancario de los créditos de las empresas y autónomos con las Corporaciones Locales mediante garantía del ICO, con la necesaria colaboración y responsabilidad de las entidades locales para garantizar el éxito de dichas medidas. La aplicación de éstas atenderá a los siguientes criterios:

— Priorizar las deudas de los Entes Locales con pymes y autónomos.

— Priorizar las deudas que aseguren el empleo.

— Condicionar las medidas de refinanciación de la deuda a la cancelación de la misma en un plazo corto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar una nueva línea de crédito ICO para facilitar el pago de las Corporaciones Locales a sus proveedores, priorizando aquellas deudas que se mantengan con PYMES, autónomos que asegure el mantenimiento del empleo.

2. Velar —en el ámbito de sus competencias— por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público evitando así retrasos en el pago superiores a los que marca la Ley, y otras situaciones de abuso en las operaciones comerciales que están afectando a miles de Pequeñas y Medianas empresas y autónomos.

3. Facilitar la negociación entre PYMES y autónomos con el sistema financiero a través de avales del ICO que garantice el cobro de las deudas pendientes de las Corporaciones Locales, e introduzca la necesaria liquidez en los proveedores de las administraciones municipales.

4. Realizar las modificaciones oportunas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de forma que permita aumentar la capacidad de los gobiernos locales para asumir un mayor volumen de financiación con el que responder al abono de las deudas contraídas con PYMES y autónomos hasta un límite de déficit máximo del 0,3% del PIB.

5. Continuar las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para alcanzar las mejores soluciones económico-financieras que permitan a las Entidades Locales cumplir con sus compromisos de pago, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/047061.
 Núm. registro: 56965.
 Autor iniciativa: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).
 Objeto iniciativa: Posesión por parte de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de algún estudio medioambiental de la zona previo a la resolución administrativa adoptada para la realización o autorización de las obras, instalaciones o actividades correspondientes a la nueva área terminal del aeropuerto de El Prat (Barcelona).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 583.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001660.

Núm. expte.: 184/047063.
 Núm. registro: 56967.
 Autor iniciativa: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).
 Objeto iniciativa: Recepción por parte de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de algún proyecto de ordenación de la franja litoral de Viladecans (Barcelona).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 584.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001662.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Núm. expte.: 184/047062.
 Núm. registro: 56966.
 Autor iniciativa: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).
 Objeto iniciativa: Medidas para compensar la pérdida de hábitat protegido en la zona de Can Sabadell en el término municipal de Viladecans con motivo de la construcción de la nueva área terminal del aeropuerto de El Prat (Barcelona).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 584.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001661.

Núm. expte.: 184/047064.
 Núm. registro: 56968.
 Autor iniciativa: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).
 Objeto iniciativa: Declaración de impacto ambiental relativa al posible proyecto de ordenación de la franja litoral de Viladecans.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 585.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001663.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/049077.
 Núm. registro: 59311.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Edificios de la Administración General del Estado en los que se han instaurado el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1912.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001665.

Núm. expte.: 184/049078.
 Núm. registro: 59312.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Grado de ejecución del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado, a diciembre de 2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 11 de febrero de 2009, pág. 1912.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001666.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2009.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/045816.
 Núm. registro: 55260.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Licitación de las obras de construcción del cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Onda (Castellón).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 29 de diciembre de 2008, pág. 861.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001672.

Núm. expte.: 184/045817.
 Núm. registro: 55261.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Adjudicación e inicio de la ejecución de las obras de construcción del cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Onda (Castellón).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 29 de diciembre de 2008, pág. 861.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001673.

Núm. expte.: 184/045818.
 Núm. registro: 55262.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Estimación presupuestaria para la construcción del cuartel de la Guar-

dia Civil en el municipio de Onda (Castellón).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 29 de diciembre de 2008, pág. 862.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001674.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del 25 de marzo de 2009, en el Congreso de los Diputados, emite el siguiente Dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, en relación con el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012:

I

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 aprobado y presentado por el Gobierno es el resultado de un amplio proceso participativo y de consulta con todos los agentes y actores que intervienen en la Cooperación que, como contribución a una Política de Estado concertada y compartida, ha tenido como resultado un amplio respaldo y que esta Comisión hace suyo, compartiendo el Dictamen que el Consejo de Cooperación emitió al respecto el pasado 3 de febrero de 2009.

II

Esta Comisión comparte el objetivo general, los ámbitos estratégicos que define y los objetivos específicos y directos que plantea el III Plan Director referidos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza, subrayando que es precisamente en tiempos de crisis económica mundial cuando la cooperación al desarrollo debe reforzarse para responder a los problemas derivados de una crisis financiera internacional que, combinada con los efectos de la crisis energética y alimentaria, la pérdida creciente de recursos naturales, de la biodiversidad y el cambio climático, excluye y amenaza, cada vez más y

en mayor número, a millones de personas en los países en desarrollo. A través de este nuevo Plan Director se pretende que la ayuda se integre activamente en una agenda internacional de desarrollo integral centrada en las personas que, a su vez, aborde los necesarios cambios estructurales de políticas y la correspondiente reforma de las instituciones y marcos regulatorios que requiere el actual sistema de gobernanza mundial. Cabe subrayar en este contexto el creciente papel otorgado al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) como foro multilateral de discusión sobre la cooperación al desarrollo y que España apoya, como espacio adecuado para plantear —en equilibrio con los países en desarrollo— la futura reforma de la arquitectura de la ayuda.

El III Plan Director de la Cooperación española constata que junto la reafirmación de los compromisos de la ayuda, tras la revisión en diciembre de 2008 del Consenso de Monterrey en la Conferencia de Doha, se han reiterado las necesidades financiación adicional, frente a los nuevos desafíos y cuestiones emergentes, como el cambio climático y las crisis alimentaria, energética, financiera y económica. Otros elementos igual de relevantes han sido la lucha contra la evasión fiscal, los mecanismos de financiación innovadora, la revisión de los marcos de sostenibilidad de la deuda y finalmente la asociación de Naciones Unidas a los procesos de reforma de la arquitectura financiera y económica internacional actualmente en marcha.

Consecuentemente esta Comisión apoya el compromiso de mantener la promesa del 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB) destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en el 2012, especialmente en el contexto de la crisis económica y financiera, y en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En este contexto reitera asimismo la importancia de desplegar una política activa a través del instrumento de gestión de la deuda externa de la cooperación española que recoge el Plan Director y cuyo marco fundamental viene dado por la Ley 38/2006 reguladora de la gestión de la deuda externa, orientada a la prevención del sobreendeudamiento y a la sostenibilidad de la deuda con acciones en el campo internacional e inicia-tivas de carácter bilateral.

III

El ciclo 2009-2012 debería ser el que conduzca definitivamente al cumplimiento del compromiso por parte de España de alcanzar el 0,7% de la RNB para la AOD, de acuerdo con el apartado que sobre el volumen y distribución indicativa de la Ayuda Oficial al Desarrollo ha incluido el III Plan Director. Asimismo dicha programación indicativa establece como meta intermedia en el año 2010 alcanzar el 0,56% de AOD/RNB, reafirmando el compromiso adquirido en el seno de la Unión Europea.

IV

El crecimiento de recursos predecibles para financiar el desarrollo que establece el Plan Director se inscribe en una serie de compromisos internacionales inaplazables que se han visto reforzados en la Agenda para la Acción de Accra sobre Eficacia de la Ayuda y en la Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Doha. Ante el contexto de una situación de crisis económica que hace más difícil su implementación se hace necesario y urgente una planificación presupuestaria asociada al Plan Director que concrete la secuencia destinada a alcanzar el 0,7% y sirva para determinar el peso relativo de las diferentes modalidades e instrumentos de la ayuda, reforzando al mismo tiempo las estructuras institucionales y de gestión del conjunto de la Cooperación Española, así como la puesta en marcha de los mecanismos y herramientas de transparencia y rendición de cuentas previstos como requisitos indispensables para poder alcanzar los objetivos compartidos de este Plan Director.

V

Junto al mantenimiento de las cifras aprobadas para 2009 de la AOD, esta Comisión insta al Gobierno a consignar el marco completo de los recursos que se destinarán como AOD en los sucesivos Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) y Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para alcanzar las metas planteadas, así como los recursos humanos necesarios. Esta Comisión apoya el objetivo de contar con las capacidades institucionales y humanas imprescindibles para contribuir a los resultados de desarrollo con calidad y eficacia, tal y como se establece en el objetivo estratégico correspondiente del Plan Director.

Contribuir a los resultados de desarrollo con calidad y eficacia implica fortalecer asimismo el diseño de los marcos de gestión para resultados y la puesta en marcha de los correspondientes Planes de Acción previstos, de manera que se sienten las bases para su correcto seguimiento y futura evaluación, es decir su evaluabilidad, como uno de los principales cometidos del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Esta Comisión subraya la importancia de contar, por tanto, con indicadores objetivamente verificables que sirvan para medir los logros, reflejar los cambios producidos y poder así evaluar los resultados de las intervenciones de la cooperación española.

Necesariamente ligado al enfoque de gestión para resultados de desarrollo del Plan Director, otro de los retos de la Cooperación Española es, como señala el citado documento, el de contar con el sistema de información y comunicación correspondiente. Esta Comisión subraya por tanto la necesidad de mejorar el acceso a la información pública y a la rendición de cuentas del sistema de cooperación española, lo que a su vez reforzará los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Parlamento. Una cuestión de gran rele-

vancia en el actual escenario económico en el que el conocimiento del destino y uso de los recursos destinados a la cooperación es crucial para la implicación y sensibilización de la ciudadanía en la consecución de los objetivos de reducción de la pobreza y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

VI

El presente Plan Director se inscribe plenamente en el marco acordado entre todas las fuerzas con representación parlamentaria y la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España en diciembre de 2007. La filosofía y muchas de las medidas claves planteadas en el Pacto de Estado contra la Pobreza quedan recogidas en el Plan Director favoreciendo el cumplimiento del Pacto por parte del Gobierno.

VII

El Plan Director, resultado de una política participativa, contiene en sí mismo la filosofía y los principios necesarios para que el Gobierno aborde la reforma de la Ley de Cooperación de 1998 que, a su vez, ha aportado las bases necesarias en estos últimos años para avanzar en la construcción de una política pública en materia de cooperación. Una reforma que, junto con las previsiones que, de conformidad con los reglamentos de ambas Cámaras, Congreso de los Diputados y Senado, refuercen la efectiva participación del Parlamento, reforzando los correspondientes mecanismos de rendición de cuentas y en especial su participación en el proceso de elaboración del Plan Director y los Planes Anuales, responda asimismo al importante consenso e implicación social y política que acompañó a la Ley anterior, refuerce el sistema español de ayuda al desarrollo que este Plan Director pretende consolidar con el objetivo de dar respuesta a retos como el incremento de la AOD y la capacidad de gestión de la misma, el reforzamiento de la coherencia de políticas, la coordinación y complementariedad de actores, junto al reconocimiento de nuevos actores emergentes, respondiendo, a su vez, al rediseño de la arquitectura internacional de la ayuda, y al reto de sentar las bases de una política integral para el desarrollo a largo plazo.

VIII

El Plan Director asume el importante ejercicio de una evaluación interna —que recoge y amplía la realizada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2007—, que esta Comisión valora positivamente, concediendo a ese proceso no sólo toda su atención sino todo su respaldo tanto en su proceso como en la aplicación de sus conclusiones. En este sentido la revisión intermedia voluntaria a la que España se ha sumado, a propuesta del CAD de la OCDE y tras su informe del 2007, permitirá poner a prueba, a finales del ejercicio del 2009, la capacidad del sistema español de coopera-

ción en relación a las mejoras y retos que, en el marco de ejecución de este Plan Director, se han puesto en marcha en relación con las recomendaciones del citado informe. A su vez España influirá para que el marco de la «Declaración Ministerial de la OCDE sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo», los conceptos del CAD de la AOD se reafirmen en el compromiso con los objetivos de desarrollo y de lucha contra la pobreza acordados internacionalmente, incluyendo los ODM.

IX

Tras el Plan Director, se ha culminado la correspondiente aprobación del Primer Contrato de Gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta Comisión concede su máxima atención y seguimiento a la reforma de la AECID y a la aplicación de dicho contrato de gestión, entendiéndose que el reforzamiento y la consolidación de las mejoras en las capacidades institucionales humanas y técnicas de la cooperación española, objetivo estratégico del Plan Director, son consustanciales al desempeño de una ayuda eficaz y de calidad para garantizar un uso adecuado de los recursos, de modernización de la gestión y racionalización de las estructuras existentes, con especial énfasis en la investigación e innovación, que responda al conjunto de expectativas generadas y al compromiso de incremento de la ayuda en favor de los objetivos de desarrollo humano sostenible.

Un elemento esencial de dicha reforma son las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECID, quienes, con las capacidades y los recursos necesarios, tienen una responsabilidad clave como institución de coordinación sobre el terreno.

X

El Plan Director establece instrumentos que permiten abordar con garantías avances en materia de coherencia de políticas, no obstante es en esta materia donde la política de cooperación exige del Gobierno más y mayores acciones y decisiones. Sirva como ejemplo la todavía pendiente y muy urgente reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) anunciada y comprometida en esta Cámara que, en el marco de una política para el desarrollo debe integrarse plenamente en los lineamientos y principios de la política española de desarrollo que este Plan Director ha propuesto aplicar y cuyo proyecto de ley debe remitirse en el actual período de sesiones.

Esta Comisión subraya por tanto el necesario desarrollo de las previsiones del Plan Director en materia de coherencia de políticas y de apropiación de los países del Sur, y recoge la propuesta realizada en el Plan Director de trasladar anualmente el Gobierno un Informe a las Comisiones competentes de las Cortes Generales y recomendaciones sobre Coherencia de políticas para el desarrollo, como mecanismo institucional para su adecuada puesta en práctica, para lo que serán de indudable valor los trabajos desarrollados a tal efecto

en el seno del Consejo de Cooperación. Dicho Informe deberá incluir asimismo las recomendaciones referidas al correspondiente Plan de Evaluación del FAD.

XI

El Plan Director, respondiendo al diagnóstico de fragmentación y excesiva dispersión de la ayuda que ha venido caracterizando al conjunto de la cooperación internacional y en cumplimiento de los acuerdos en materia de eficacia y calidad de la ayuda, aborda un importante esfuerzo y ejercicio de concentración geográfica y progresiva concentración sectorial, cuya idoneidad estratégica para mejorar el impacto de los fondos de la AOD española asignados debe adecuarse en el marco de la división de trabajo entre las distintas agencias donantes y de los correspondientes acuerdos de asociación con los países en desarrollo. Esta Comisión quiere sumarse al seguimiento de las medidas que se adopten para su aplicación.

XII

El volumen comprometido de AOD española establece asimismo en el Plan Director una distribución indicativa de los recursos referida a las prioridades geográficas y sectoriales y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, orientan la actuación de la cooperación española en el período correspondiente. En dicha planificación indicativa contenida en el Plan Director 2009-2012, se destaca la concentración progresiva de los recursos en los Países Menos Adelantados (PMA) avanzando hacia la meta de destinar una ayuda equivalente al 0,15 de la RNB, junto a la orientación de alcanzar para el 2015, al menos el 25% de la AOD geográficamente distribuible. Junto al objetivo de dedicar al menos el 25% de la AOD distribuible sectorialmente a la dotación de servicios sociales básicos, esta Comisión subraya asimismo la importancia de haber identificado la meta de alcanzar el 15% de dicha AOD para financiar programas de género y salud reproductiva, en coherencia con la prioridad política de insertar la igualdad de género como objetivo de desarrollo en la agenda internacional. Compromiso que deberá acompañarse de los correspondientes indicadores sensibles al género, de seguimiento, aplicación y evaluación.

Asimismo, la inclusión de un nuevo país requerirá un informe sobre la idoneidad y oportunidad de convertir ese país en receptor de la AOD.

XIII

El Plan Director de la Cooperación Española en su marco general de resultados sobre desarrollo rural y lucha contra el hambre, subraya el hecho de que en 2008, el hambre y la desnutrición afectaron a 923 millones de personas en todo el mundo, de las cuales 187 millones son niños y niñas menores de cinco años, y de los que 55 millones sufren desnutrición aguda y 20 millones se

encuentran en riesgo de muerte, víctimas de la desnutrición aguda severa. Esta Comisión subraya la especial atención e importancia de la actuación sectorial priorizada en el Plan Director, referida a la necesidad de asegurar las necesidades nutricionales a niños y niñas en la primera infancia. El Fondo PNUD España para los Objetivos de Desarrollo del Milenio contempla asimismo esta prioridad en las ventanillas de «Infancia, seguridad alimentaria y nutrición», debiéndose promover asimismo acciones conjuntas para combatir la desnutrición infantil aguda en el seno de la Unión Europea.

XIV

La Cooperación Española asume en el ámbito de la gobernabilidad democrática un enfoque de derechos, establecido el marco internacional de los derechos humanos suscrito en Naciones Unidas. En este sentido, el Plan Director de la Cooperación Española se alinea con el Consenso Europeo sobre Desarrollo, que identifica la gobernabilidad democrática y los derechos humanos como parte integral del proceso de desarrollo, siendo uno de los principales objetivos de la política española de desarrollo. Como se subraya en el Plan Director, las previsiones de uso de los nuevos instrumentos, especialmente el de la ayuda programática, debería implicar el diálogo de políticas realizados especialmente a través de las correspondientes comisiones mixtas y vinculados al progreso en la gobernabilidad, lucha contra corrupción, redistribución de la riqueza y observancia de los derechos humanos, que deberá reforzarse especialmente en cada país Grupo A de las prioridades geográficas establecidas en el Plan Director y que son objeto de contrato de asociación para el desarrollo previstos.

En ese sentido, se debería establecer un sistema de medición en los avances en lucha contra la corrupción y fortalecimiento institucional.

XV

La Estrategia de Salud de la Cooperación Española de 2007 puso en marcha las líneas estratégicas y las pautas de actuación referidas a la mejora la eficacia de la Cooperación Española en este sector con un consenso entre los actores muy importante, que este III Plan Director recoge, como uno de sus sectores prioritarios, manteniendo plenamente en su vigencia. El fortalecimiento de estrategias integradas de salud pública en los países receptores de la AOD especialmente en el ámbito de la atención primaria, junto al compromiso con las iniciativas internacionales que luchan contra las pandemias asociadas a la pobreza, son cuestiones que esta Comisión quiere reforzar en el contexto de este objetivo sectorial de la política de cooperación española y en cumplimiento de los ODM 4 referido a la reducción de la mortalidad infantil, 5 sobre salud materna y 6 sobre la lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis.

XVI

El Plan Director tiene como una de sus columnas vertebrales la cooperación multilateral. Esta Comisión respalda y comparte la necesidad de un sistema de gobernanza más democrático, inclusivo y global que tenga el respaldo de las instituciones multilaterales de desarrollo como socias preferentes. El partenariado y trabajo en el ámbito multilateral exigen un enfoque más estratégico y selectivo de los organismos internacionales no sólo por razones de eficacia, transparencia y seguimiento sino también como forma de contribuir e influir en esa gobernanza más global y democrática. El Informe Anual de Acción Multilateral, como expresión de rendición de cuentas de nuestro sistema, servirá no solo de ejercicio de mejora de la transparencia y control parlamentario sobre el volumen total de los fondos, los organismos a los que van destinados, las intervenciones de cooperación al desarrollo que van a ser financiadas y, en su caso, los países y organizaciones regionales receptoras de los mismos, sino para fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación, en las decisiones internacionales correspondientes, incluyendo la implicación del personal español en la gestión de los diferentes fondos y programas de los que España es donante.

XVII

El Plan Director, en coherencia con los compromisos asumidos en las correspondientes cumbres en materia de emigración, incluye la migración y el desarrollo como uno de los sectores prioritarios del Plan Director, cuya gestión para resultados implica promover y evaluar los efectos positivos recíprocos entre migración y desarrollo, a través de la promoción del codesarrollo, el empoderamiento de las diásporas y el apoyo a la elaboración y puesta en práctica de las políticas públicas de migración en los países de origen, tránsito y destino, protegiendo los derechos de las personas migrantes en todas las fases del proceso. Esta Comisión se implicará en el impulso y seguimiento de las medidas correspondientes, instando al Gobierno a impulsar los trabajos del Grupo de Migración y Desarrollo del Consejo de Cooperación, y a especificar en el correspondiente período de vigencia de los sucesivos PACI el detalle de las acciones previstas en programas de codesarrollo, junto a la relación de países en los que se programen dichas actuaciones.

XVIII

La Cooperación Española está conformada por un diverso, amplio y rico espectro de actores participantes. Esta pluralidad, basada en el respeto a la autonomía, misiones y competencias diversas de las administraciones públicas y actores privados, constituye una de las principales fortalezas y particularidades de la misma, ofrece una oportunidad de acción, basada en el principio de cooperación compartiendo los mismos intereses y fines —la erradicación de la pobreza— y requiere de un compromiso de coherencia y colabo-

ración de todos los agentes implicados —especialmente sobre el terreno— para ser más eficaces en la ayuda.

XIX

Desde esta perspectiva esta Comisión subraya la importancia de la puesta en marcha del Plan de Acción para el diálogo de actores del Plan Director, previsto para que el conjunto de actores construyan y desarrollen una política pública compartida de desarrollo, en un marco de colaboración conjunta, de confianza y responsabilidad mutua y desde el reconocimiento de la especificidad y competencias de cada actor, una de cuyas líneas de acción es la existencia de mecanismos para garantizar la presencia de Comunidades Autónomas y Entidades Locales en las delegaciones españolas en los distintos foros y cumbres internacionales sobre arquitectura y gestión de la ayuda.

XX

El III Plan Director de la Cooperación Española incluye la alianza público privada para el desarrollo (APPD) como uno de los instrumentos de la cooperación española, siendo una de las formas de participación de la empresa y de colaboración con organizaciones del sistema público de cooperación en un país socio, en torno a los objetivos de desarrollo acordados y con el fin de fortalecer los programas de apoyo al tejido productivo de los países en desarrollo como una vía de incentivación del crecimiento económico para la reducción de la pobreza.

Esta Comisión resalta la importancia del correspondiente Plan de actuación de fomento de las alianzas público-privadas unido al establecimiento de los requisitos de elegibilidad de los potenciales socios privados empresariales previstos en el Plan Director y que se refieren a la aplicación de la normativa internacional aplicable —Directrices CAD sobre Anticorrupción para empresas multinacionales, respeto a la normas de la Organización Internacional del Trabajo, a las Directivas de la Unión Europea al respecto, entre otras— así como el cumplimiento de las legislaciones vigentes nacionales donde se opere.

Esta Comisión apoya la línea del Plan Director de reconocimiento e incentivo de los compromisos proactivos de las empresas con una política de Responsabilidad Social de las Empresas apropiada, junto al establecimiento de convenios específicos para definir los mecanismos de funcionamiento y financiación conjunta más adecuados en cada caso para lograr la máxima eficacia en la consecución de los objetivos de desarrollo humano y sostenible que se establezcan.

XXI

El Plan Director recoge, entre otras cuestiones y como novedades respecto al anterior, una apuesta decidida por la educación para el desarrollo y la generación y aplicación del conocimiento al mismo. Estos ámbitos

estratégicos para consolidar a largo plazo la política de desarrollo, junto al compromiso de distribución indicativa de la AOD en el Plan Director de destinar el 3% de la AOD bilateral bruta a proyectos de Educación para el Desarrollo son bienvenidos por esta Comisión, conscientes de la importancia de una ciudadanía comprometida con el desarrollo, junto a un más amplio y profundo conocimiento de las causas de la pobreza y su aportación a las alternativas y propuestas que deben abordarse en el objetivo de su erradicación.

Esta Comisión reitera la importancia del papel de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como agentes activos del desarrollo y de la lucha contra la pobreza y el hambre, apoyando el incremento de la OAD canalizada a dichas organizaciones sociales,

acorde con el incremento del total de la ayuda, por lo que constata la importancia de la indicación de recursos programados con dicho fin, al objeto de destinar como mínimo un 5% del total de la misma. En este mismo sentido esta Comisión subraya la importancia de reforzar y seguir manteniendo las actividades de aquellas ONG que atienden a poblaciones que viven situaciones de pobreza extrema en aquellos países que no hayan sido incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—La Presidenta de la Comisión, **Rosa Delia Blanco Terán**.—El Secretario Primero de la Comisión, **César Luena López**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000001, 245/000002 y 245/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 2 de abril de 2009, en relación con las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, presentadas por el Consejo General del Poder Judicial y referidas a los años 2005, 2006 y 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA EN SU SESIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009, EN RELACIÓN CON LAS MEMORIAS SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, REFERIDAS A LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007, PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en ejecución de sus competencias en materia de nombramientos para car-

gos judiciales, atienda a los principios de mérito y capacidad, los motive, y tenga en cuenta tanto a los jueces asociados como a los no asociados, así como a respetar la igualdad en el derecho de acceso de las mujeres que formando mayoritariamente parte de la carrera judicial, no tienen apenas representación visible en puestos discrecionales de órganos judiciales.

2. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a favorecer las comparecencias ante el Congreso de los Diputados, no sólo de su Presidente, sino también de los Vocales, para informar de los asuntos de interés para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Del mismo modo, el Congreso de los Diputados traslada al Consejo General del Poder Judicial la conveniencia de que las sucesivas comparecencias del Presidente para la presentación de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial se celebren de forma inmediata a la apertura del correspondiente año judicial e instando al mismo al cumplimiento de las resoluciones aprobadas en esta Cámara con relación a la Memoria de ejercicios anteriores.

3. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que, en la ejecución de sus competencias en materia de nombramientos para cargos judiciales, atienda a los principios de mérito y capacidad, los motive, así como a respetar la igualdad en el derecho de acceso de las mujeres que formando mayoritariamente parte de la carrera judicial, no tienen apenas representación visible en presidencias de órganos judiciales.

4. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a reflejar en la memoria anual de manera exhaustiva y transparente la información relativa a los expedientes disciplinarios y a las cau-

sas de archivo de los expedientes, así como a adoptar medidas de carácter procedimental tendentes a evitar la caducidad de dichos expedientes.

5. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a finalizar la elaboración de un nuevo sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales que sustituya al actual de módulos y que sirva como instrumento para dimensionar la planta judicial y, en su caso, para un crecimiento sostenible, progresivo y racional de la misma.

6. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a la búsqueda de fórmulas alternativas y complementarias que redunden en una mejora en la prestación del servicio, incentivando la actividad, partiendo del reconocimiento del alto grado de responsabilidad y dedicación de los miembros de la Carrera Judicial.

7. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a seguir prestando una atención preferente a los juzgados de violencia sobre la mujer, intensificando la formación especializada de quienes sirven en los mismos. Del mismo modo se insta al Consejo General del Poder Judicial para que incrementa la formación especializada e individualizada en las áreas de contenido multidisciplinar, como son las de Derecho de Familia, Derecho de Menores y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

8. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a coadyuvar a la reducción del elevado número de vacantes estructurales que presenta la Carrera Judicial con todas las modalidades de acceso contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

9. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a racionalizar y dimensionar a sus justos términos y a los supuestos excepcionales expresamente previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, los llamamientos y la actuación de la justicia interina.

10. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a incluir en sus boletines estadísticos un conocimiento cierto no solo del número de asuntos sino también de su antigüedad y causas de la posible dilación.

11. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a establecer mecanismos en su servicio de Inspección que garanticen el buen control y funcionamiento de los órganos judiciales.

12. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que cumpla con su competencia de velar por la homogenización de las aplicaciones informáticas diferentes que funcionan en el territorio nacional, logrando, de esa manera, una auténtica red judicial integral.

13. El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial al diseño de un nuevo mapa de planta y demarcación judicial en coordinación con el Ministerio de Justicia y las CCAA que han

asumido las transferencias en materia de Administración de Justicia.

14. Tras la comparecencia del nuevo Presidente del Consejo General del Poder Judicial ante el Congreso de los Diputados para presentar la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, el Congreso de los Diputados considera urgente impulsar un amplio acuerdo social en materia de Justicia que englobe al conjunto de grupos parlamentarios, y que permita alcanzar un amplio consenso con el Gobierno, las Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias en el ámbito de Justicia, con el renovado Consejo General del Poder Judicial y con todo el conjunto de operadores jurídicos, y de la sociedad civil, incluyendo a los colegios profesionales y a las asociaciones de jueces y magistrados, con la finalidad de articular las bases que definan un calendario global de actuaciones, con los medios y medidas presupuestarias que se precisen y con los cambios legislativos que se consideren oportunos, marcando en la presente legislatura las reformas que son urgentes y que deben permitir superar la actual situación crítica de la Justicia.

15. El Congreso de los Diputados considera urgente y necesario impulsar el desarrollo legislativo de las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía.

De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios, todo ello en los términos que establecen los Estatutos de Autonomía.

A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a incluir en la futura Memoria un apartado con todas sus actuaciones y estudios para contribuir al desarrollo de todas las previsiones que, en materia de Poder Judicial, se contienen en los Estatutos de Autonomía ya aprobados.

16. El Congreso de los Diputados, en el ámbito de la utilización en la Administración de justicia de las lenguas oficiales y propias de las Comunidades Autónomas, insta al Consejo General del Poder Judicial a cumplir plenamente las previsiones normativas y reitera las resoluciones aprobadas a tal efecto por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 2 de diciembre de 2004, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, referida al año 2003. Asimismo, se

considera necesario que el Consejo General del Poder Judicial contribuya activamente a cumplir con las previsiones que a tal efecto se contienen en los Estatutos de Autonomía ya aprobados.

17. El Congreso de los Diputados considera necesario afrontar un proceso de reforma de los Anexos II.1 y V.1 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal que prevé de manera expresa en su disposición final primera que la cuantificación de las retribuciones podrá ser actualizada y modificada por el Gobierno mediante

Real Decreto, previo informe del Consejo General del Poder Judicial. A tal efecto, se considera oportuno superar las situaciones discriminatorias que padecen determinados municipios (como, por ejemplo, la ciudad de Tarragona) que siguen todavía en el Grupo IV cuando deberían estar en el Grupo III atendiendo al censo oficial de población de los mismos.

Por todo ello, el Consejo General del Poder Judicial debería realizar los informes y estudios oportunos que permitan detectar y superar las actuales disfunciones retributivas existentes.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

049/000098

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 25 de marzo de 2009, en relación con el Informe sobre Internacionalización de la Economía Española (elaborado en cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/388, aprobada en la reunión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del 29 de octubre de 2008).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión del 25 de marzo de 2009, como consecuencia del Informe elaborado en cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/388 (aprobada en la reunión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del 29 de octubre de 2008) sobre Internacionalización de la Economía Española, y habiendo tenido lugar, en su día, su presentación por parte de la Secretaria de Estado de Comercio durante su comparecencia ante la citada Comisión el 24 de febrero de 2009, ha aprobado por unanimidad la siguiente resolución:

Introducción

Uno de los retos de la internacionalización de la economía española es la ampliación de la base exportadora, ganar competitividad a través de la innovación y

la información, y avanzar en la formación de capital humano.

Asimismo, el Congreso de los Diputados manifiesta que el impulso del proceso de internacionalización de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas, constituye un elemento esencial y prioritario en las políticas de mejora de la competitividad y por ello, insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes medidas concretas de internacionalización:

En el ámbito de la competitividad e innovación

1. Promover la creación de una Comisión Interministerial de Competitividad que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia que emitirá los informes anuales de competitividad consecuentes que serán presentados, entre otros, ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados.

2. Fomentar la competencia con el objeto de propiciar una reducción de los costes de transporte y desarrollo de la tecnología de las comunicaciones.

3. Continuar apoyando la incorporación de tecnología y capital humano en los sectores tradicionales de nuestra exportación e impulsaremos la internacionalización de los nuevos sectores emergentes de la sociedad del conocimiento y de la información, con el fin de que la calidad de los productos de las empresas españolas puedan competir con el de las empresas de las economías más avanzadas.

4. Favorecer las acciones de promoción de las empresas y productos españoles para enriquecer la imagen de España como «Marca de Calidad».

5. Potenciar el Plan de Prescriptores de Invest in Spain para conseguir avanzar en la mejora del posicionamiento de España en los rankings internacionales, tanto de inversión extranjera como en otros empresariales (trámites/días necesarios para crear una empresa en nuestro país, competitividad, I+D, etc.), tanto a través

de políticas que mejoren estos procesos como a través de actuaciones con los organismos internacionales que publican dichos rankings de manera que reflejen datos ajustados con la realidad.

6. Potenciar aún más la internacionalización de la tecnología y la innovación para incrementar el valor añadido de las exportaciones españolas, así como para promover un tejido económico más internacionalizado en los diferentes vectores de la cadena de valor.

7. Impulsar las modificaciones pertinentes en los procedimientos y requerimientos necesarios para facilitar la obtención de visados para ciudadanos extranjeros relacionados con las actividades de internacionalización y de captación de inversión extranjera.

8. Establecer en la próxima negociación con los agentes sociales las condiciones específicas para el personal expatriado.

9. Estimular la movilidad internacional de los investigadores para lograr un rápido aumento de la capacidad tecnológica y de investigación que pueda trasladarse a las necesidades específicas del tejido productivo y la preparación de la empresa privada para su internacionalización.

En el ámbito de instrumentos de apoyo a las empresas

En un contexto de crisis económica en la que las PYMES están sufriendo en mayor medida sus consecuencias, dada la importancia del servicio que proporcionan las Oficinas Comerciales en el fomento y apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas españolas, teniendo en cuenta que las exportaciones españolas se centran principalmente en el mercado comunitario, y siendo conscientes de que las limitaciones de formación en materia de internacionalización de algunas empresas, especialmente PYMES, pudieran estar afectando a su capacidad de exportar y/o salir al exterior, desaprovechando el potencial de crecimiento de muchas de ellas, por ello, proponemos:

10. Profundizar en las medidas que tengan como objetivo la diversificación geográfica de nuestras exportaciones.

11. Adaptar los planes o programas necesarios para incrementar la diversificación sectorial tratando de incrementar el porcentaje de las exportaciones con alto contenido tecnológico.

12. Reforzar los Planes de Empresa que gestiona el ICEX para las PYMES.

13. Incrementar el apoyo a la implantación comercial, productiva y de las marcas en el exterior, todo ello con el fin de facilitar la salida al exterior y su internacionalización en los mercados exteriores no consolidados.

14. Redoblar los esfuerzos para mejorar el conocimiento y la formación de las PYMES en materia de internacionalización. En este sentido, se propone la creación de programas de formación sobre internacionalización para las PYMES.

15. Poner en marcha, en el plazo de tres meses, el Centro de Experiencias en la Internacionalización, en el que empresas con presencia en los mercados internacionales compartan experiencias con empresas que se inician en el campo de la internacionalización y establecer un calendario de jornadas de trabajo y de presentación del mismo.

16. Asimismo, instamos al Gobierno a ampliar la línea de apoyo jurídico para las PYMES españolas en su proceso de internacionalización.

17. Potenciar el desarrollo de los instrumentos de apoyo a la inversión, de forma que se adapten a las necesidades sectoriales de cada mercado.

18. Y profundizar en la evaluación del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar la actividad del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), como organismo público de apoyo a la internacionalización e incremento de competitividad de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas. A estos efectos, deberá:

19. Estudiar la optimización de los recursos económicos y personales especializados en internacionalización destinados a este organismo.

20. Potenciar la difusión del Plan Estratégico ICEX 2009-2012 entre las asociaciones de exportadores y entre las propias empresas exportadoras.

21. Potenciar los instrumentos de información sobre los mercados exteriores de forma que sean más completos y accesibles para la empresa española.

En relación a las medidas financieras y de carácter fiscal dirigidas al fomento de la internacionalización

El sistema económico internacional se está viendo afectado por una crisis financiera y económica global sin precedentes. La falta de confianza reinante en el sistema financiero internacional está generando una paralización del crédito entre las instituciones financieras, así como una paralización del crédito de estas instituciones al sector productivo y economías domésticas.

Esta situación está incidiendo muy negativamente en el sector real y nuestro sector exportador no es ajeno a esta situación. La financiación de operaciones de internacionalización está sufriendo un ajuste severo como consecuencia de la traslación a este sector de los problemas de financiación observados en el resto del mercado.

En materia de crédito a la exportación, otros socios europeos están habilitando directamente herramientas que permiten al Estado convertirse en financiador directo de operaciones de internacionalización estratégicas para la generación de valor añadido nacional.

En virtud de lo anterior, se insta al Gobierno a:

22. Por un lado, crear una nueva herramienta de apoyo a la internacionalización cuyo propósito sea la financiación directa de operaciones de internacionalización de interés nacional mediante créditos en posibles condiciones comerciales.

23. Que dicha herramienta sea un instrumento financiero gestionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, como un fondo cuyo objeto sería promover y facilitar la internacionalización de la economía española apoyando oficialmente la financiación de aquellas operaciones y proyectos de internacionalización de las empresas españolas, de especial interés para la política comercial, por contribuir de forma especial a la generación directa o indirecta de valor añadido en territorio español, y para las que el sector financiero privado no concede apoyo suficiente. Asimismo y con cargo al fondo podrán financiarse aquellas asistencias técnicas que se consideren imprescindibles para garantizar el buen desarrollo de los proyectos financiados, así como la adecuada gestión de la financiación canalizada a través del propio fondo.

24. Que los recursos del Fondo estén dotados por los recursos procedentes de las devoluciones de préstamos y créditos concedidos, incluidos los flujos económicos procedentes de los derechos, intereses y comisiones devengados y cobrados por la tenencia o realización de activos, así como aquellos que se consignen en la aplicación presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado y aquellos otros que se transfieran a dicha aplicación, dentro del mismo capítulo y con los límites y procedimientos previstos en las normas que apliquen.

25. Y por otro lado, a que se impulse el acceso a la financiación de las PYMES en su proceso de internacionalización a través de mejoras del acceso a los fondos FIEEX y Fondpyme.

En otro aspecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias en el ámbito fiscal, con objeto de potenciar la internacionalización de las empresas españolas. En este sentido propone:

26. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

27. Promover incentivos fiscales a las actuaciones de promoción exterior de las empresas españolas de acuerdo con las nuevas directrices sobre ayudas de Estado de la Unión Europea.

28. Promover herramientas fiscales, en el ámbito laboral y en la prestación de servicios en el exterior, que favorezcan la movilidad geográfica y el desplazamiento de directivos y trabajadores que desarrollen proyectos de internacionalización.

En cuanto a política comercial y atracción de inversiones

En el actual contexto de crisis financiera y económica internacional juntamente con las restricciones al acceso a la financiación, resulta clave para España el asegurar la captación de importantes flujos de inversión extranjera.

Por ello instamos al Gobierno que avance en:

29. Profundizar en la captación de Inversión Extranjera Directa en sectores considerados estratégicos en la evolución del modelo español de competitividad económica: Energías Renovables, Biotecnología, Medio Ambiente, Desalinización y Tratamiento de Aguas, Aeronáutico y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

30. Fomentar la captación de talento y emprendedores que, complementando el ya disponible a nivel nacional, refuercen la competitividad del país.

31. Potenciar la captación de financiación para proyectos de inversión extranjera, especialmente aquellos que cuenten con un fuerte componente de I+D+i.

32. Desarrollar una política activa de búsqueda de socios locales para aquellos potenciales inversores extranjeros que deseen realizar una alianza estratégica con alguna empresa española.

33. Mejorar el clima de negocios en España de cara a facilitar la actividad empresarial en nuestro país.

34. E incrementar la promoción de la imagen de España como destino atractivo para la IED.

Por otro lado, se están poniendo en marcha acciones que van a contribuir decididamente a la extensión de la actividad internacional de nuestro país y de nuestras empresas. En esta línea, el Gobierno de España ha aprobado el III Plan Asia-Pacífico 2008-2012.

Debemos destacar que el plan anterior, vigente entre los años 2005-2008 ha arrojado resultados muy positivos que han situado esta parte del mundo en uno de los ejes principales de nuestra política exterior, estos años, hemos sido capaces de crear una red de diálogos políticos y económicos que nos están permitiendo profundizar en las relaciones bilaterales y multilaterales forjando relaciones de amistad, de cooperación y de alianzas estratégicas con los más importantes Estados de la región, que son a su vez los principales países emergentes en el nuevo equilibrio internacional.

Por ello, a fin de apoyar la Internacionalización de la empresa española, especialmente de la pequeña y mediana empresa en los países del ámbito del Plan Asia-Pacífico, instamos al Gobierno a que:

35. Elabore un plan de incorporación de nuevos Centros de Negocio en las diferentes oficinas comerciales con sede en los principales mercados asiáticos y

36. Facilitar que las pequeñas y medianas empresas que inicien su actividad internacional durante el

periodo de vigencia del Plan Asia-Pacífico puedan ser asesoradas por los servicios del ICEX a través de promotores especializados.

37. Avanzar en las herramientas existentes como el Portal de Barreras Comerciales para detectar la presencia de barreras de entrada a los productos españoles en los mercados exteriores.

38. Incluir dentro de los objetivos de política comercial instrumentos dirigidos a favorecer el desarrollo sostenible como el Plan de Internacionalización de los sectores asociados al cambio climático, y en particular, la utilización de fórmulas flexibles contempladas dentro del Protocolo de Kyoto.

39. Profundizar en los programas de alivio de la deuda como un instrumento promotor del desarrollo de los países. Seguir participando activamente en los programas de condonación de deuda de los países más pobres y en los de conversión de deuda en inversiones, salvaguardando siempre el respeto a los derechos humanos.

40. La política exterior española tendrá como uno de sus objetivos prioritarios la protección de las empresas españolas en el exterior.

En relación a los organismos internacionales

En relación a las relaciones multilaterales y concretamente sobre la Ronda Doha de la OMC, la política comercial europea debe recoger adecuadamente los intereses españoles y utilizarse en favor de ese objetivo a través de una creciente apertura de los mercados exteriores a los bienes y servicios españoles.

Por ello, instamos al Gobierno a que:

41. Intensifique sus esfuerzos para contribuir a acelerar las negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial de Comercio y alcanzar un acuerdo ambicioso, global y equilibrado, que permita ofrecer nuevas oportunidades de negocio a nuestras empresas y, al mismo tiempo, favorecer el desarrollo de los países más pobres.

42. Contribuya activamente con las iniciativas multilaterales dirigidas a la consecución de la estabilidad financiera de los países en desarrollo, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo y la respuesta a las catástrofes humanitarias.

43. Impulse en el seno de la Unión Europea que todos los países latinoamericanos que lo deseen puedan firmar Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea.

44. Estimule desde la Unión Europea un proceso para alcanzar un acuerdo global para la liberalización del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y la Unión Europea, basado en la cooperación y abierto a terceros países, mediante el reconocimiento mutuo de estándares y regulaciones. En este sentido, se propone

que bajo la presidencia española de la UE se promocio-
ne la celebración de una cumbre al más alto nivel.

45. Continúe desarrollando un papel activo en la defensa de los intereses españoles en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio y en la Unión Europea y amplíe nuestra presencia en los organismos económicos internacionales.

46. Mantenga excelentes relaciones con todos los países, y más específicamente con aquellos que generen efectos multiplicadores positivos sobre la economía española y sus empresas.

En relación a la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Sector Privado

Ante el mayor protagonismo de las agencias de promoción de las Comunidades Autónomas y de otros organismos públicos, proponemos, que se intensifique la coordinación con las Comunidades Autónomas y el resto de instituciones que dedican recursos y esfuerzos a la internacionalización para profundizar en la división del trabajo y apoyo logístico que favorezcan y optimicen los servicios prestados al sector empresarial en sus proyectos de expansión exterior.

Uno de los retos de la internacionalización es la mejora de las vías de información entre las diferentes administraciones y las empresas españolas. En este sentido, y pensando en la Administración General del Estado, instamos al Gobierno a que:

47. Potencie el asesoramiento a los exportadores sobre los programas e instrumentos financieros disponibles de apoyo a la internacionalización, así como ofrecer a los nuevos exportadores un asesoramiento personalizado sobre el mejor modo de acometer la internacionalización de su empresa.

48. Se adopten las medidas para incrementar el apoyo a las empresas españolas cuando se encuentren en dificultades en sus licitaciones o inversiones en terceros países.

49. Se mejore el acceso de las empresas españolas a las oportunidades que ofrecen las Instituciones Financieras Multilaterales.

Con el fin de permitir un intercambio más dinámico de información entre las entidades de apoyo a la internacionalización dependientes de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y del sector privado, representado por las cámaras de comercio y las organizaciones empresariales a los efectos de cooperar en una línea de actuación en política económica que es estratégica para el futuro de la economía española, se considera necesario,

50. Fomentar el Consejo Interterritorial de Internacionalización como órgano de definición de políticas de promoción comercial internacional, de inversión extranjera y de colaboración e intercambio entre los

organismos de promoción del Estado y las Comunidades Autónomas favoreciendo la complementariedad de los mismos.

51. Establecer acuerdos de cooperación entre los organismos de promoción del Estado —Invest in Spain e ICEX— con los organismos de promoción de inversión extranjera y de internacionalización empresarial de las Comunidades Autónomas con el fin de potenciar el trabajo en red.

52. Promover el desarrollo de herramientas —como Interactua— que permitan que la presentación a potenciales inversores de las candidaturas se realice con el objetivo de maximizar las posibilidades de éxito para la captación del proyecto.

53. Potenciar la prestación de servicios de valor añadido —a través de un plan de mantenimiento y desarrollo— a los inversores extranjeros ya establecidos para mantener la inversión y fomentar la reinversión, fundamentalmente a través de los organismos de promoción de las Comunidades Autónomas, aprovechando así las ventajas que confiere la proximidad, el conocimiento del proyecto y del tejido económico del territorio.

En relación a la inspección de calidad y seguridad de los productos importados

El control en frontera en materia de seguridad y calidad, previo al despacho aduanero, es un instrumento eficaz para asegurar que los productos que proceden del exterior cumplen los requisitos legalmente exigibles, proporcionando así mayor protección a los consumidores y, a los productores, unas condiciones de competen-

cia leal en nuestro mercado. Con este fin, en el pasado ejercicio se pusieron en marcha medidas de refuerzo en el control en la importación, por parte del Servicio de Inspección SOIVRE de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de determinados productos industriales de los sectores de textiles, calzado, juguetes y pequeño material eléctrico, que próximamente se extenderán a las maderas y sus manufacturas. La aplicación de estas medidas supone un notable incremento de la demanda de actuaciones de control del citado Servicio, mayor aún tras la ampliación de los horarios de atención a los operadores económicos en las aduanas como consecuencia del Plan de Medidas de Mejora de los Servicios en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIFs).

Por lo que instamos al Gobierno a que:

54. Se tomen las medidas necesarias y urgentes para la ampliación de los recursos humanos dedicados a esta función en la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

En virtud de lo anterior:

55. El Congreso de los Diputados está convencido que el sector exterior se va a revelar como motor de desarrollo y crecimiento, muy sensible a un entorno convulso y que requiere de iniciativas de Estado que refuercen la actividad comercial internacional destinando más recursos económicos y humanos de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

